

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Edicto

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera que ha interesado «Ediciones Lidis, Sociedad Anónima», de la dictada en 25 de junio de 1984 por el Tribunal de Gran Instancia de París, Sala Tercera, Primera Sección, por la que se condena al pago de diferentes cantidades a las Entidades españolas «Editorial Planeta, Sociedad Anónima» y «Ediciones Semay, Sociedad Anónima», para que, en el término de treinta días, comparezca ante este Tribunal para ser oído, apercibiéndole que de no comparecer se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención. (Rollo 616-1986. Señoría señor Vizcaino Bris.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de octubre de 1986.-El Secretario.-16.395-C (76300).

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

46.035.-CENTRO PROFESIONAL FUNDACION REVILLA GIGEDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia y desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 12 de junio de 1985, sobre devolución de subvención del Centro privado de Formación Profesional «Fundación Revilla Gigedo», de Gijón.-17.000-E (75581).

46.148.-CARBONES DE TIRANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social mediante la cual se acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, confirmandose de esta forma resolución presunta por silencio administrativo del ilustrísimo señor Director general de Trabajo y Seguridad Social en el sentido de aceptar la propuesta de sanción, formulada por la Inspección de Trabajo de Asturias, consistente en multa de 700.000 pesetas.-17.001-E (75582).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1986.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.625.-Don RAFAEL REIZ TRENZADO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre determinación de coeficiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de junio de 1986.-El Secretario.-17.015-E (75596).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.780.-Don JOAQUIN LAVILLA CASANOVAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión funcionario Escala B.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.011-E (75592).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.800.-Don JUAN JOSE PASTOR PALAZON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-Ley 6/1978.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.012-E (75593).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

54.803.-Don ANTONIO MORENO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.-17.009-E (75590).

54.805.-Don VICTORIANO JESUS NAVARRO CASTILLO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre autorización de la lista definitiva, por pertenecer a la Carrera Judicial, del concurso para cubrir vacantes de Magistrados.-17.008-E (75589).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

54.810.-Don JESUS LEAL NOGUERA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre jubilación forzosa por edad.-17.014-E (75595).

54.812.-UNION SINDICAL DE INSPECTORES TECNICOS DE EDUCACION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre impugnación de la Orden de 25 de abril de 1986, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de función inspectora educativa.-17.006-E (75587).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de septiembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.813.-ASOCIACION NACIONAL DE PROFESORES UNIVERSITARIOS NO IDONEOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre nulidad de todo lo actuado desde la constitución de las Comisiones de Evaluación de las pruebas de idoneidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.007-E (75588).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.815.-Don LUIS LOPEZ DE REGO STOLLE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de complemento de destino y gratificación por servicios ordinarios de carácter especial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.005-E (75586).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.822.-Doña CONCEPCION MORALEDA NIETO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación de admisión en la categoría de Profesor titular de Escuelas Universitarias, área 90-B («Geografía»).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.004-E (75585).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.825.-Don SANTIAGO SANCHEZ CORRAL contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre denegación de autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.003-E (75584).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.835.-Don RAFAEL DONOSO ROMO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de nulidad de la Orden número 120/2.334/1985, de 12 de febrero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.010-E (75591).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

54.840.-Doña MIREN ARANTZA OCIO PORRAS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo General.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.-El Secretario.-17.013-E (75594).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta
de lo Contencioso-administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por don MARIANO GIMENO MUNUERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.194/1986, contra la resolución dictada por el Ministerio de Defensa de fecha 25-2-1986, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el mismo Organismo de fecha 14-6-1985, sobre continuación en servicio activo sólo por un año. Infantería de Marina: Escala de Complemento.-16.924-E (75256).

Que por don SATURNINO SANCHEZ GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.195/1986, contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del Ministerio del Interior de fecha 22-4-1986, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por el mismo Organismo de fecha 8-11-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil, sobre denegación indemnización residencia eventual curso ascenso de 15-10-1984 a 15-6-1985.-16.923-E (75255).

Que por don TAKASHI KIYOSE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.196/1986, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 10-4-1986, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 18-12-1985; expediente 72/582; referencia extranjeros. Relación 165 de fecha 19-9-1985, sobre denegación permiso trabajo a extranjeros, expediente 72/582.-16.922-E (75254).

Que por don WEIMING ZHANG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.197/1986, contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 11-3-1986, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 24-10-1985; referencia extranjeros; expediente 37/129 FA, sobre denegación permiso trabajo a extranjeros.-16.921-E (75253).

Que por UNO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.198/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 24-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 15-1-1985; expediente 576/1985; acta de liquidación número 6.784/1984 de fecha 17-9-1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social acta liquidación número 6.784/1984.-16.920-E (75252).

Que por don CASIMIRO PEREZ MAGDALENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.202/1986, contra la desestimación tácita del Ministerio de Defensa de la petición del recurrente de fecha 25-11-1985, denunciando mora el 27-2-1986, sobre disposición transitoria 12 2.5/1976, abono efectos de trienios y derechos pasivos tiempo de 11-10-38.-16.919-E (75251).

Que por doña ANA MARIA CALZADO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.205/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 24-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 9-10-1985; expediente 45/1986 AMZ/FD/omt; expediente Dirección Provincial 410/1985; autorización para extinguir contratos de trabajo 21 trabajadores de plantilla, sobre expediente de regulación de empleo 45/1986, «Genma, Sociedad Limitada».-16.918-E (75250).

Que por don ORENCIO SANCHEZ CABRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.210/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la

Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.917-E (75249).

Que por **ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA**, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.212/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 24-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 10-6-1985; expediente 3.078/1985; acta de liquidación número 3.055/1985, de fecha 8-4-1985, sobre liquidación cuotas de Seguridad Social, acta liquidación número 3.055/1985.-16.916-E (75248).

Que por don **SABINO GONZALEZ GONZALEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.228/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-3-1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.915-E (75247).

Que por don **JOSE MARIA CELA RAPOSO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.229/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-3-1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.914-E (75246).

Que por don **ANTONIO BALLESTEROS SOTILLO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.230/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.913-E (75245).

Que por don **ANTONIO MARTIN SALGUERO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.231/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.912-E (75244).

Que por don **JULIO LALINDE SAINZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.232/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.911-E (75243).

Que por don **ANTONIO MARTIN CARNERO** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.233/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Orga-

nismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.910-E (75242).

Que por don **DIONISIO DIAZ SANCHEZ** se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.234/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de febrero de 1986, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones, artículo 20, Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.909-E (75241).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 1 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen ejecuciones números 168 y 193/1985, 52,53 y 171/1986, a instancia de Javier Alvarez Rodriguez y otros, contra EUCALSA «Europea de Calefacción, Sociedad Anónima», sobre pago de 54.058.179 pesetas de principal y 14.000.000 de pesetas de costas la número 168/1985; 9.188.496 pesetas de principal y 1.800.000 pesetas de costas la 193/1985; 99.819.477 pesetas de principal y otras 20.000.000 de pesetas de costas la 52/1986; 40.739.629 pesetas de principal y 8.000.000 de pesetas de costas la 53/1986, y 283.313 pesetas de principal y 70.000 pesetas de costas la 171/1986, en las que se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes muebles, propiedad de la deudora apremiada, cuyo avalúo es el que se indica:

1. Bloque unitario.-Línea de fabricación de radiadores por elementos:

Prensa mecánica de 500 toneladas «Rheinstahl-Warner» PD500/2, 4.000.000 de pesetas.

Máquina soldar por roldanas «Schalatter» NF80/160 IM, 200.000 pesetas.

Máquina soldar por roldanas «Schalatter» NF80/160 IM, 200.000 pesetas.

Máquina soldar por roldanas «Schalatter» NF80/160 IM, 200.000 pesetas.

Máquina soldar bloques «Schalatter» PS2/28L, 250.000 pesetas.

Máquina soldar bloques «Schalatter» PS 2/28R, 250.000 pesetas.

Máquina soldar racores «Schalatter» PPF100/70 SP, 200.000 pesetas.

Máquina puntear «Amsa» P-32/64 N, 20.000 pesetas.

Máquina puntear «Aro» M-365, 15.000 pesetas.

Máquina probar elementos número 1 «Schalatter», 20.000 pesetas.

Máquina probar elementos número 1 «Schalatter», 20.000 pesetas.

Máquina probar bloques número 1, 15.000 pesetas.

Máquina probar bloques número 2, 15.000 pesetas.

Máquina probar bloques número 3, 15.000 pesetas.

Prensa de enderezar bloques «Schalatter», 10.000 pesetas.

Prensa de enderezar bloques «Schalatter», 10.000 pesetas.

Laminadora roscas «Alonso Hornos» P-10, 100.000 pesetas.

Laminadora roscas «Mapre» IIB, 80.000 pesetas.

Roscadora de casquillos «Etxe-Tar Unimatic» UR/91, 150.000 pesetas.

Instalación de pintura por inmersión «Ramón Vizcaino», 500.000 pesetas.

Carretila «Laurak-Salev» CR40, 50.000 pesetas.

Banco de prueba de presión, 10.000 pesetas.

Máquina de soldar por roldanas «Serra» RVA-120, 10.000 pesetas.

Prensa de soldar por resistencia «Serra» PS-300, 100.000 pesetas.

Compresor de 25 CV. «Bético-Bes» 11.000-C, 80.000 pesetas.

Máquina de soldar por roldanas «Schalatter» NF80/100JM/SK, 200.000 pesetas.

Máquina de soldar por roldanas «Schalatter» NF80/100JM/SK, 200.000 pesetas.

Máquina de probar estanqueidad de elementos número 3 elementos, 20.000 pesetas.

Máquina de probar estanqueidad de elementos número 4 elementos, 20.000 pesetas.

Máquina de probar estanqueidad de elementos número 3 bloq., 15.000 pesetas.

Máquina de probar estanqueidad de elementos número 4 bloq., 15.000 pesetas.

Transportador aéreo para elementos de 18 metros, 40.000 pesetas.

Transportador aéreo para elementos de 35 metros, 75.000 pesetas.

Cinta transportadora de malla metálica 12 x 0,5 metros, 20.000 pesetas.

Cinta transportadora malla metálica 16 x 0,5 metros, 23.000 pesetas.

Máquina de soldar por roldanas «Schalatter» NF80/100JM/SR, 200.000 pesetas.

Torre de refrigeración «Descos» CTF-1524, 50.000 pesetas.

Torre de refrigeración «Descos» CTF-1524, 50.000 pesetas.

Instalación central de acetileno y expansión SEO, 100.000 pesetas.

Instalación de depósito de oxígeno líquido SEO, 40.000 pesetas.

Transportador aéreo monocarril para elementos 51 metros, 110.000 pesetas.

Prensa de soldar por resistencia «Serra» PS-300, 100.000 pesetas.

Báscula para bobinas de acero de 16 toneladas CM-10-HV, 250.000 pesetas.

Máquina de soldar costuras elementos «Serra» RPA-120-DP, 100.000 pesetas.

Máquina soldar por multipuntos «Schalatter» VR-12/120/25 gramos, 380.000 pesetas.

Máquina de ensamblar bloques elementos «Schalatter» PS2/28L, 350.000 pesetas.

Máquina de ensamblar bloques elementos «Schalatter» PS2/28L, 350.000 pesetas.

Cuba de probar estanqueidad de bloques número 6, 15.000 pesetas.

Máquina soldar costura elementos número 8 «Serra» RPA-120/DP, 100.000 pesetas.

Máquina soldar costura elementos número 9 «Serra» RPA-120/DP, 100.000 pesetas.

Cuba de probar estanqueidad de bloques número 7, 15.000 pesetas.

Cuba de probar estanqueidad de bloques número 8, 15.000 pesetas.

Grapadora neumática «Grapisa», 5.000 pesetas.

13 útiles radiador elementos sencillo y doble de 300 a 1.000 milímetros, 5.000.000 de pesetas.

Suma esta línea de fabricación de radiadores por elementos, 14.568.000 pesetas.

2. Plegadora «Mebusa» RG-200, 150.000 pesetas.

3. Prensa pequeña: 1 de G, 3.000 pesetas.

4. Prensa «Estaria» EE-403, 50.000 pesetas.

5. Prensa «Estaria» EE-413, 70.000 pesetas.

6. Prensa «Estaria» EE-421, 80.000 pesetas.

7. Prensa «Estaria» EE-433, 120.000 pesetas.

8. Taladro roscadora «Anjo» número ITC-32C, 5.900 pesetas.

9. Taladro roscadora «Anjo» número 2TC-32C, 5.000 pesetas.

10. Roscadora de ciclos «Aizdon-Ciclo Matic», 4.000 pesetas.
11. Taladro «Hedisa 14 TD 17/R», 4.000 pesetas.
12. Abocardadora, 1.000 pesetas.
13. Esmerilador «Egor» 200 x 25, 1.000 pesetas.
14. Cizalla manual de palanca, 1.000 pesetas.
15. Cizalla eléctrica portátil «Triunf» 451/452, 2.000 pesetas.
16. Máquina de Oxi-corte «Amsa Cub Major», 10.000 pesetas.
17. Cizalla automática «Hammlerle» AS 305 x 12, 150.000 pesetas.
18. Cizalla «Pulimax» P9, 120.000 pesetas.
19. Curvadora de perfiles «Pulimax» Z31, 120.000 pesetas.
20. Cilindro recto «Casanova» PG-2-2 x 6, 80.000 pesetas.
21. Cilindro cónico «Haeusler» VRM HY 2.500 x 10 milímetros, 800.000 pesetas.
22. Esmeriladora «Egor» 400 x 50, 3.000 pesetas.
23. Taladro «Sidery-Ona» 23.C, 1.000 pesetas.
24. Sierra hidráulica «Consabi» Beitia H-18, 5.000 pesetas.
25. Torno frontal «Tadu» F-750, 30.000 pesetas.
26. Taladro radial «Foradia» GR-50-1.200, 50.000 pesetas.
27. Cizalla manual de perfiles, 1.000 pesetas.
28. Esmeriladora «Guerry» RE-48, 1.000 pesetas.
29. Sierra de disco «Guting» 1,5 metros, 1.500 pesetas.
30. Taladro «Hedisa» 14 TD 17/T, 2.000 pesetas.
31. Taladro «Mungui» M-35-A, 2.000 pesetas.
32. Taladro «Anjo», 3.000 pesetas.
33. Taladro «Iru-Asa» SP-50, 1.500 pesetas.
34. Limadora «Sacia» L/750-E, 50.000 pesetas.
35. Torno paralelo «Foradia» OM-180/1.500, 80.000 pesetas.
36. Torno «Bilcia» M-4-1.500 milímetros, 80.000 pesetas.
37. Rectificadora de superficies planas «Magerle» F-12, 200.000 pesetas.
38. Esmeriladora «Guerry» RB12, 1.000 pesetas.
39. Taladro eléctrico «Casalas» 2M-A20, 1.000 pesetas.
40. Máquina cortacésped «Piano» 531, 2.000 pesetas.
41. Máquina de soldar semiautomática KD-CLOS Gic-401, 50.000 pesetas.
42. Cinceñador neumático «Atlas Copco» RRC-12B, 2.000 pesetas.
43. Chafanadora «Aka» CHP-10, 1.000 pesetas.
44. Máquina de cortar juntas «Hard», 500 pesetas.
45. Máquina soldar semiautomática Kd Cios GLC-401, 50.000 pesetas.
46. Máquina soldadura eléctrica por arco «Amsa» RMM-200-11, 20.000 pesetas.
47. Máquina soldadura eléctrica por arco «Amsa» RMM-200-11, 20.000 pesetas.
48. Máquina soldadura eléctrica por arco «Amsa» RMM-200-11, 20.000 pesetas.
49. Máquina soldadura eléctrica por arco «Amsa» RMM-200-11, 20.000 pesetas.
50. Máquina punteadora soldar por arco «Gardetta Minigar-130», 5.000 pesetas.
51. Máquina punteadora soldar por arco liguar ML-150, 4.000 pesetas.
52. Máquina punteadora soldar por arco Neo-M-1-A-103, 4.000 pesetas.
53. Máquina punteadora soldar por arco «Gardetta Minigar-200», 4.000 pesetas.
54. Máquina soldar por arco corriente continua «Amsa» R-350, 30.000 pesetas.
55. Máquina punteadora soldar por arco «Gardetta Minigar-200», 5.000 pesetas.
56. Taladro columna «Iba», 3.000 pesetas.
57. Limadora «Sagia» L/350 E, 10.000 pesetas.
58. Carretilla «Laurak» BR-15, 150.000 pesetas.
59. Máquina limpieza «Bluebrid» G-28, 20.000 pesetas.
60. Columna soldar con cabezal de soldadura por arco sumergido «Seo», 1.000.000 de pesetas.
61. Máquina sierra hidráulica «Beitia» Sabi-Her-28, 150.000 pesetas.
62. Prensas neumáticas «Agme-4.500», 10.000 pesetas.
63. Conjunto de dos prensas «Serra» PS-300-DC, 200.000 pesetas.
64. Taladro neumático «Enarco» SA C-8, 1.000 pesetas.
65. Prensa de excéntrica «Estarta» EE-403, 150.000 pesetas.
66. Prensa de excéntrica «Estarta» EE-403, 150.000 pesetas.
67. Prensa de excéntrica «Estarta» EE-403, 150.000 pesetas.
68. Máquina desengrase tri-automática «Mecanoplas» 850D, 30.000 pesetas.
69. Centrifugadora «Centroil y Huracán» 400, 5.000 pesetas.
70. Cizalla neumática de «Atlas-Copco» LPNe33, 1.000 pesetas.
71. Martillo neumático «Atlas-Copco» Tex-20, 5.000 pesetas.
72. Máquina soldar por arco «Gardeta Uni-Car» 200, 5.000 pesetas.
73. Máquina cortar césped «Amf» 1.250, 2.000 pesetas.
74. Torno revólver «Donobat Inematic» 26/35, 200.000 pesetas.
75. Torno revólver «Donobat Inematic» 26/35, 200.000 pesetas.
76. Torno revólver «Donobat Inematic» 26/35, 200.000 pesetas.
77. Instalación oxígeno acetileno (nueva nave de calderas), 400.000 pesetas.
78. Instalación aire comprimido (nueva nave calderas), 300.000 pesetas.
79. Instalación de agua (nueva nave calderas), 200.000 pesetas.
80. Instalación de alumbrado (nueva nave calderas), 200.000 pesetas.
81. Instalación de distribución (nueva nave calderas), 100.000 pesetas.
82. Máquina esmeriladora de sobremesa de 17,5 milímetros de diámetro, 1.000 pesetas.
83. Taladro de columna «Olazábal y Huarte» EAP-35 número 1, 100.000 pesetas.
84. Taladro de columna «Olazábal y Huarte» EAP-35 número 2, 100.000 pesetas.
85. Alimentador automático flexional «Lasa» RH-200 FCDL, 50.000 pesetas.
86. Máquina de ensayo de cabezales «Schalater» ZPS 2/28, 50.000 pesetas.
87. Alimentador automático flexional «Lasa» RH-200 FCDL, 50.000 pesetas.
88. Prensa hidráulica manual de 30 toneladas «Zaid», 10.000 pesetas.
89. Máquina de roscar tubos «Super-Ego» 50-A, 10.000 pesetas.
90. Grupo de soldadura eléctrica tipo Safar-300 Seo, 5.000 pesetas.
91. Esmeriladora de 200 x 25 milímetros «Letag», 2.000 pesetas.
92. Grupo de soldadura eléctrica «Artag-Quijano Magnisagu», 5.000 pesetas.
93. Una camilla de curas, una báscula pesa, un foco, un archivador y una estufa de butano, 20.000 pesetas.
94. Un reloj de control de entradas «Aman», 10.000 pesetas.
95. 1.000 pales metálicos para radiadores y accesorios, 1.000.000 de pesetas.
96. 15 cestas de racores de 1/2 pulgada, 15.000 pesetas.
97. 40 cestas de accesorios para radiadores, 40.000 pesetas.
98. 70 pales de chapa convectora para radiadores de panel, 70.000 pesetas.
99. Una furgoneta «Avia», matrícula BU-1001-D, 100.000 pesetas.
100. Una furgoneta R-4, matrícula BU-2025-F, 50.000 pesetas.
101. Tres mesas de escritorio de madera, 3.000 pesetas.
102. Dos mesas redondas de madera, 2.000 pesetas.
103. Dos mesas de juntas, de madera, 2.000 pesetas.
104. Ocho sillones de tela, 8.000 pesetas.
105. Cinco sillones giratorios, 5.000 pesetas.
106. Cuatro muebles aparadores de madera, 2.000 pesetas.
107. Dos mesitas teléfono de madera, 500 pesetas.
108. Tres mesas tablero dibujo, 15.000 pesetas.
109. Tres tresillos, 15.000 pesetas.
110. Ocho armarios metálicos de archivo, 8.000 pesetas.
111. Dos armarios metálicos de archivo dobles, 2.000 pesetas.
112. Una máquina fotocopidora de planos «Combic», 10.000 pesetas.
113. Una máquina fotocopidora «Canon», 10.000 pesetas.
114. Un ordenador «Philips» P354-C, 50.000 pesetas.
115. Cuatro mesas para máquinas de escribir, 1.600 pesetas.
116. Dos máquinas «Olivetti» línea 90, 4.000 pesetas.
117. Una máquina de escribir «IBM», 7.000 pesetas.
118. Dos máquinas de escribir «Olivetti», 4.000 pesetas.
119. Una máquina de escribir «Olimpia», 2.000 pesetas.
120. Una máquina de escribir «Olivetti» eléctrica, 5.000 pesetas.
121. Una máquina de escribir «Olimpia», 5.000 pesetas.
122. Una calculadora «Olivetti-Divisuma 18», 500 pesetas.
123. Una sumadora «Olimpia», 500 pesetas.
124. Una calculadora «Hitachi», 500 pesetas.
125. 30 mesas de oficina de formica, 30.000 pesetas.
126. 30 sillas, 15.000 pesetas.
127. Una central telefónica, 40.000 pesetas.
128. Una central buscapersonas, 5.000 pesetas.
129. Un ordenador central «IBM» de 3 pantallas y dos impresoras, 500.000 pesetas.
130. Un archivador vertical metálico, 1.000 pesetas.
131. Un archivador horizontal metálico, 1.000 pesetas.
132. Una máquina de encuadernar, 500 pesetas.
133. Una máquina de imprimir direcciones, 2.000 pesetas.
134. Tres estufas eléctricas, 3.000 pesetas.
135. Dos lámparas de mesa, 1.000 pesetas.
136. Ocho taburetes, 500 pesetas.
137. 200 taquillas metálicas unipersonales, 20.000 pesetas.
138. Una caja fuerte de caudales, 5.000 pesetas.
139. 11 módulos de archivo, 5.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan:

Primera subasta: 18 de noviembre de 1986 y hora de las once.

Segunda subasta: 16 de diciembre de 1986 y hora de las once.

Tercera subasta: 13 de enero de 1987 y hora de las once.

Las condiciones de las mismas son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta número 94-2, Magistratura número 1 de Burgos.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría.—Ante mí, Secretaria.—17.306-E (76309).

GIJÓN

Edictos

Don Ramón García Arozamena, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número Conc. Imac. ejecución número 156/1985, a instancia de Manuel Diego Ulloa, contra «Construcciones Pidal, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca urbana.—Departamentos número 1 a 12, ambos incluidos, de la casa número 16 de la calle Toledo, de Gijón, inscritos en el libro 470 de Gijón, folio 37 a 59 impares, ambos incluidos, fincas 31.559 a 31.681 impares, inscripciones primeras, Valoradas en 15.600.000 pesetas.

Finca urbana.—Solar con frente a calle Toledo de Gijón, de 252 metros 93 decímetros 44 centímetros cuadrados, inscrito en el libro 506 de Gijón 2, folio 130, finca número 33.693, inscripción primera. Valorado en 9.787.230 pesetas.

Finca urbana.—Solar con frente a la calle del Aire de Gijón, de 127 metros 93 decímetros cuadrados, inscrito en el libro 506 de Gijón al folio 133, finca número 33.695, inscripción primera. Valorado en 4.412.550 pesetas.

Total valoración: 29.799.780 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Gijón, en primera subasta, el día 6 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y

costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en Secretaría o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Sexta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Séptima.—En segunda subasta tendrá una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, si le conviene, pueda hacer uso de los derechos que la Ley le concede.

Novena.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Décima.—Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte a los posibles postores que las escrituras de propiedad del inmueble embargado no obran en esta Magistratura, debiendo conformarse con los que respecto del mismo, resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Gijón, a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Ramón García Arozamena.—La Secretaria, María Eugenia Menéndez Robredo.—17.305-E (76308).

★

Doña María Eladía Felgueroso Fernández, Magistrada de Trabajo número 1 de Gijón.

Hago saber: Que el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.173/1982 y otros acumulados, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de treinta días, los bienes embargados en el presente procedimiento en la fecha prevenida en los artículos 1488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote

Nave de calderería

Taller 1. Tiene una superficie de 2.170 metros cuadrados; es la parte lateral izquierda, con un ancho de 13 metros.

Taller 2. Parte central de 20 metros de ancho y una superficie de 4.840 metros cuadrados.

Taller 3. La otra parte lateral, con una superficie de 2.495 metros cuadrados.

A la entrada de la nave en edificio anexo de tres plantas, se encuentran ubicados, en la planta baja, almacenes, con una superficie de 220 metros cuadrados y 40 metros cuadrados, dedicados a oficinas; en el primer piso se hallan los comedores y en el segundo y tercer piso, aseos y vestuarios.

Superficie total de la nave de calderería: 9.765 metros cuadrados.

Valoración liquidativa: 65.913.750 pesetas.

Segundo lote

Nave de calderería pesada

Taller 1. Tiene una superficie cubierta de 3.460 metros cuadrados, con un anexo de 390 metros cuadrados, en el que se ubican oficinas y talleres de verificación y almacén, con un primer piso donde se halla instalada la oficina técnica, oficina de procesos y tiempos y compras, con una superficie de 400 metros cuadrados.

Taller 2. Tiene una superficie cubierta de 3.635 metros cuadrados.

A continuación de los talleres, y sin cubierta, tenemos dos parques; uno dedicado a chorreado y pintura, de 2.365 metros cuadrados, y otro de lingoteras, de 2.365 metros cuadrados.

Superficie total de la nave de calderería pesada: 12.215 metros cuadrados.

Valoración liquidativa: 81.229.750 pesetas.

Tercer lote

Nuevo taller de obras públicas

Nave formada por una principal y dos anexas.

La principal es un taller propiamente dicho. Una de las laterales dedicada a oficinas y aseos, con una superficie de 100 metros cuadrados. La otra lateral está dedicada exclusivamente a almacén y su superficie es de 550 metros cuadrados.

La nave central es de 990 metros cuadrados.

Superficie total de las naves de obras públicas: 1.640 metros cuadrados.

Valoración liquidativa: 6.970.000 pesetas.

Cuarto lote

Nave taller de forja

Formada por una nave central, con dos anexas. En la planta baja tenemos una superficie de 3.075 metros cuadrados, que corresponde al taller propiamente dicho y un espacio de 115 metros cuadrados dedicado a oficinas.

En la planta primera está la sala de juntas, oficinas de personal y aseos, todo ello en una superficie de 250 metros cuadrados.

Superficie total de la nave de forja: 3.190 metros cuadrados.

Valoración liquidativa: 13.079.000 pesetas.

Quinto lote

Nave taller mecánico

Esta nave consta de dos plantas, una planta baja destinada a los siguientes servicios:

Oficinas, con una superficie de 40 metros cuadrados.

Almacén de acabados, con 160 metros cuadrados.

Almacén de material bruto, con 135 metros cuadrados.

Almacén con espacio para piezas terminadas, con 90 metros cuadrados.

Almacén de herramientas, de 75 metros cuadrados.

Superficie dedicada a trazado, de 25 metros cuadrados.

Superficie dedicada a máquinas, de 880 metros cuadrados.

Superficie de ajuste, de 150 metros cuadrados.

Superficie para soldadura, de 45 metros cuadrados.

Superficie libre, de 1.435 metros cuadrados.

La planta primera está dedicada a los siguientes menesteres:

Oficinas: 210 metros cuadrados.

Herramientas: 15 metros cuadrados.
 Verificación y trazado: 5 metros cuadrados.
 Máquinas: 250 metros cuadrados.
 Almacén: 10 metros cuadrados.
 Superficie libre: 540 metros cuadrados.
 Superficie total de la nave de taller mecánico:
 3.225 metros cuadrados.
 Valoración liquidativa: 17.576.250 pesetas.

Los bienes están valorados en 184.768.750 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder de «Talleres de Moreda, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Portugal, sin número. Gijón, donde se pueden examinar.

La subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Donato Argüelles, números 1 y 3, entresuelo, de Gijón; en primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en estas condiciones no se presentase postor, se abrirá en el acto inmediatamente la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o persona que mejor.

Gijón, 10 de octubre de 1986.—La Magistrada de Trabajo, María Eladía Felgueroso Fernández.—17.304-E (76307).

MADRID

Edictos

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 53/1983, ej. exh. de Baleares, a instancia de Ramón Arbona Más, contra «Ester, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Parcela de terreno en Madrid, antes Fuencarral, al sitio camino de la Dehesa del Campo, hoy número 17 de la calle Antonio Cabezón, que linda: Al norte, en línea de 2 metros y 2 decímetros con confluencia de calle aún sin nombre, con la de Antonio Cabezón; al este, en línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 31 metros 80 centímetros y 16 metros 50 centímetros, con calle de Antonio Cabezón y caseta de transformador; al oeste, en línea de 42 metros 35 centímetros, con calle aún sin nombre, y sur, en línea de 22 metros 5 centímetros, con finca número 30.505. Superficie, 672 metros 61 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, finca número 30.503, al folio 203, del tomo 549, libro 384 de Fuencarral, inscripción 3.^a Tasada pericialmente en 5.352.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de noviembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—17.322-E (76396).

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 202/1984 ej., a instancia de Santiago Fernández Cano y 108 más, contra «General Aisladores, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1.º Urbana, con una superficie de terreno de 38.000 metros cuadrados, sito en la calle Gregorio Marañón, número 5, polígono industrial de Leganés. Construcción edificio de oficinas, con una superficie de 928 metros 2 decímetros cuadrados; entrada por la calle Gregorio Marañón, polígono industrial de Leganés. Consta de dos plantas y sótanos, talleres auxiliares, almacén y vestuarios. Edificio de una sola planta de 899 metros, 3 decímetros cuadrados, orientación paralela a calle Rey Pastor. Naves de fabricación. Edificación paralela a calle Rey Pastor, de una sola planta y superficie 9.936 metros cuadrados con 45 decímetros, de los que corresponde la nave principal, 8.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, al folio 177, tomo 747, finca 57.601. Tasada pericialmente en un total de 174.270.400 pesetas.

Lote 2.º Parcela de terreno en el término municipal de Leganés, polígono industrial, con una superficie de 10.046 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 2, al folio 232, tomo 1.609, finca 57.500. Linda, al sur de la finca 57.601, de la que fue segregada. Tasada pericialmente en un total de 20.092.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de noviembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió

de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Leganés (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—17.321-E (76395).

★

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 197/1985 ejecutivo, a instancia de Francisco Gallego Marchal, contra Julio Lencero Martínez, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1.º Vivienda denominada con la letra B, situada en la planta baja del edificio B, en casco de Navalcarnero, avenida del Coronel Queipo de Llano (parte de la número 139). Ocupa una superficie útil de 81 metros 29 decímetros cuadrados y superficie total de 99 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con patio común; al oeste, con finca número 18 y zona de escalera por donde tiene su acceso; al norte, con el portal, y al este, con zona de paso común a los tres edificios. Tasada pericialmente en 2.835.000 pesetas.

Lote 2.º Vivienda denominada con la letra B, situada en la planta primera del edificio C, en casco de Navalcarnero, avenida del Coronel Queipo de Llano (parte de la número 139). Superficie útil 91 metros 73 decímetros. Superficie total 110 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con zona de escalera por donde tiene su acceso; al oeste, con zona de paso común; al

norte, con la finca número 40, y al este, con finca número 43. Tasada pericialmente en un total de 3.185.000 pesetas.

Lote 3.º Vivienda denominada con la letra A, situada en la planta segunda del edificio C, en casco de Navalcarnero, avenida del Coronel Queipo de Llano (parte de la número 139). Superficie útil 91 metros 73 decímetros cuadrados. Superficie total 110 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con finca número 48; al oeste, con zona de paso común; al norte, con zona de escalera por donde tiene su acceso, y al este, con finca número 48.

Tasada pericialmente en 3.185.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de noviembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de diciembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—17.320-E (76394).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.383-4/1981, ejecutivo 309/1981, a instancia de Ignacio Fraile Chico y otro, contra «Filtros y Equipos, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Nave industrial en término de Torrejón de Ardoz, enclavada dentro del polígono industrial «Torrejón» y señalada en el plan de ordenación, con el número 51, de la calle I, hoy Pirita. Ocupa una superficie la nave propiamente dicha, de 1.295 metros cuadrados y tiene forma rectangular. Dentro de ella y al fondo existe una entreplanta destinada a oficinas, que ocupa 68 metros cuadrados y dispone además de un solar que la rodea, de 1.200 metros cuadrados 39 decímetros. Toda la finca ocupa una superficie de 2.497 metros cuadrados, y linda: Al frente o sur, en recta, con calle I de su situación; derecha, entrando o este, en línea recta de 59,22 metros, resto de la finca de la que se segregó el solar sobre el cual se ha construido la nave descrita hoy, Hermanos Torralbo; izquierda o oeste, en línea de 59,15 metros, también resto de la finca matriz propiedad de «Corpas, Sociedad Anónima», y fondo o norte, en línea de 42,20 metros, asimismo resto de la finca originaria, actualmente «Laboratorios Andrómaco».

Valoración: 49.350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 3 de diciembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de febrero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se

conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1986.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—17.313-E (76350).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 539/1984, a instancia de Purificación Sanz Giménez, contra Víctor Amador Ramírez Equizábal, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 1 de diciembre de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 12 de enero de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de febrero de 1987, todas a las nueve horas de su mañana y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenden licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Consta en autos certificación registral del inmueble no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos respecto a titulación, cargas y gravámenes está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

7. Que los inmuebles objeto de subasta están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Y que el depositario de los bienes muebles es don Víctor Amador Ramírez Equizábal, con domicilio en avenida de Coimbra, número 6, de Zaragoza.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Local de negocios en la planta baja, a la izquierda, entrando. Tiene una superficie útil, según proyecto, de unos 147 metros cuadrados. Linda, por el frente, con avenida de nueva apertura; derecha, entrando, vestíbulo, hueco de escalera y local número 2; izquierda, casa número 4, y fondo, con terreno de Coinesa. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros y 30 centésimas por 100. Es parte de la casa en esta ciudad, con fachada a la avenida de Coimbra, señalada con el número 5 del bloque 1, descrita en la inscripción 2.ª de la finca 46.943, al folio 125, tomo 2.272, libro 1.015. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local de negocios en planta baja, a la derecha, entrando. Tiene una superficie útil, según proyecto, de unos 147 metros cuadrados. Linda, por el frente, con la avenida de nueva

apertura; derecha, entrando, con terreno de Coinesa; izquierda, caja de escalera, vestíbulo y local número 1 de esta casa, y fondo, con terreno de Coinesa; le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7 enteros 30 centésimas por 100. Es parte de una casa en esta ciudad, con fachada a la avenida de Coimbra, señalada con el número 5 del bloque I, descrita en la inscripción 2.ª de la finca 46.943, al folio 125, del tomo 2.272, libro 1.015. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Una mesa de despacho, con dos cajones a cada lado; dos sillas y un sillón giratorio. Valorado todo en 70.000 pesetas.

4. Un aparato de aire acondicionado, marca «Silentair». Valorado en 15.000 pesetas, y

5. Un tresillo de caña y cojines y una mesita de caña y cristal. Valorado todo en 28.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Juan Piqueras Gayo.—El Secretario.—17.311-E (76314).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMANSA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Almansa, don Ramón Fernando Rodríguez Jackson, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94 de 1984, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, contra don José Poyo Rubio y su esposa doña Carmen Ferrer Taboada, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 6.583.056 pesetas, importe de la parte principal, intereses pactados e intereses de demora de los dos conceptos anteriores, vencidos y no satisfechos hasta el día 16 de febrero de 1984, fecha del vencimiento de la hipoteca, además de los intereses que se devenguen en lo sucesivo y a partir de aquel día, al tipo del 20 por 100 anual, pactado como especial de demora, costas y gastos, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Urbana.—Solar para la edificación en Almansa, con fachada principal a la plaza de Don Santiago Bernabeu, en la que debe de llevar los números 2, 4 y 6. Su superficie total es de 955 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, plaza de Don Santiago Bernabeu; derecha, doña Casilda Díaz, doña María Teresa Caballero y doña María de la Encarnación Sendra; izquierda, calle de San Fausto y don Juan José Costa Vizcaino, y fondo, este último señor, Juan Pío López y Antonio Villacausa.

Inscrita al tomo 832, libro 297, folio 50, finca número 22.223, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Almansa.

Por el presente se anuncia en primera subasta pública la venta de la finca anteriormente descrita y, en su caso, en segunda y tercera subasta y por el precio de 9.000.000 de pesetas, para la primera subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del precio de valoración de dicha finca, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Corredora, número 15, de Almansa, los días 8 de enero,

5 de febrero y 4 de marzo de 1987 y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del pago de las obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la Escritura de Constitución de la Hipoteca y que aparece señalado a la finca descrita, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del precio de valoración de dicha finca; no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Almansa a 2 de octubre de 1986.—La Secretaria.—6.481-3 (76371).

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 562/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», frente a doña Concepción Castro Rubira y doña Carmen Orenes Sánchez, vecinas de Almería, domiciliadas en paseo de San Luis, 10, undécimo, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 27 de marzo del próximo año, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiese postores en la primera, segunda subasta, para el día 23 de abril del próximo año, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de mayo del próximo año, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas de la mañana.

En todas las subastas referidas, y desde este

anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y, de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta undécima, de protección oficial, grupo I, tipo M, puerta 3, señalada con el número 114 de los elementos individuales del edificio «Posada del Mar», sito en paseo de San Luis, 10, con superficie de 69,60 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad de Almería, tomo 1.249/981, libro 614/554, folio 229, finca 21.390. Percialmente tasada en 2.500.000 pesetas.

Caseta de baño interior número 9 de los elementos individuales del edificio «Playmar», bloque de «Levante», en planta semisótano, calle Costa del Sol, Almería, con superficie 2,53 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 993, libro 364, folio 162, finca 10.318.

Percialmente tasada en 50.000 pesetas.

Piso en planta cuarta alta, letra E, señalado con el número 72 de los elementos individuales del edificio «Playmar», bloque «Levante», en calle Costa del Sol, Almería, con una superficie de 105,64 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 993, libro 364, folio 157, finca 10.444.

Percialmente tasado en 1.800.000 pesetas.

Casa-cortijo en la sierra de «Lucainena de las Torres», enclavada en una tierra de 68 fanegas de tierra de labor y monte, donde radica la casa-cortijo referida, con 57,0169 hectáreas.

Inscrito ello al tomo 94, libro 56, folio 186, finca 5.229 de Lucainena.

Percialmente tasado todo ello en 10.000.000 de pesetas.

Zona de aparcamiento, señalada con los números 24 y 25, de la planta sótano, y 23, de los elementos independientes, con superficie de 33,34 metros cuadrados.

Inscrita al folio 106, tomo 2.077, libro 921 de Almería, finca 6.897.

Percialmente tasada en 1.400.000 pesetas.

Zona de aparcamiento número 27 de la planta sótano y con el 25 de los elementos individuales, con superficie de 9,45 metros cuadrados.

Inscrita al folio 110, tomo 2.077, libro 921 de Almería, finca 6.901.

Percialmente tasada en 700.000 pesetas.

Vivienda tipo A, señalada con el número 3 de la sexta planta y con el 46 de los elementos individuales, con superficie útil de 127,80 metros cuadrados.

Inscrita al libro 921, tomo 2.077, finca 6.943.

Percialmente tasada en 6.000.000 de pesetas.

Local señalado con el número 1 de la planta sexta alta y 44 de los elementos individuales del edificio «Jesuitinas», número 5, de la avenida General Primo de Rivera, con superficie construida de 53,93 metros cuadrados.

Inscrito al libro 921, tomo 2.077, finca 6.939.

Percialmente tasado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Almería a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—6.498-3 (76388).

BARCELONA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.244/1985-2 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Sala Pou, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 33.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 17 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 15 de enero, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor don Ignacio Sala Pou, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra sita en término de Olesa de Monserrat, partida «Labarca», llamada también «Closos», de superficie 11.054,74 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa al tomo 1.664, libro 148 de Olesa de Monserrat, finca 3.380-H.

Barcelona, 19 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.388-C (76293).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio procedimental sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 739/1985, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con beneficio de

justicia gratuita y representada por el Procurador señor Jansa España, contra la finca especialmente hipotecada por «Hipopampo, Sociedad Anónima» y «Corporación de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 26 de noviembre y a las once horas de su mañana, en primera subasta, de no haber postores se señala en segunda subasta para el próximo día 16 de diciembre, ambas de 1986, a las once horas de su mañana, caso de no haber postores se señala el próximo día 16 de enero de 1987, para una tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Las dos primera subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fue valorada la finca en la suma de 13.000.000 de pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número dos.—Local comercial primero; con influencia a la escalera primera, en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, barriada de Las Cortes, con frente a la calle Travesera de las Cortes, donde le corresponden los números 161 al 171. Consta de un local comercial con aseo que tiene una superficie de 238 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle Travesera de las Cortes a la que tiene acceso directo, con dicha calle; por la espalda, con la casa números 2, 4 y 6 de la calle Mejía Lequerica; por la derecha, parte con vestíbulo de la escalera primera, elementos comunes y local comercial segundo o entidad número 39; por la izquierda, con casa número 159 de la Travesera de las Cortes; por arriba, viviendas puerta segunda y tercera de la planta entresuelo, y por abajo, con la entidad número 1. coeficiente 2,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 384 de las Cortes, folio 127, finca número 27.178.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1986.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—8.075-A (76358).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona, en funciones,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 440/1986-HM, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Carlos Montero Reiter, y dirigido contra don Jerónimo Balagué Montalá, en reclamación de la suma de 5.314.019 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 21 de noviembre; para la segunda el día 19 de diciembre, y para la tercera el día 19 de enero de 1987, todas a las once quince horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas; sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto del remate

Planta baja, tienda segunda, de la casa sita en Barcelona, con frente a la Gran Vía de las Cortes Catalanes y Rocafort, en el chaflán formado por ambas, señalada con el número 448 y en la segunda con el 70. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.636,

libro 396 de la Sección Segunda, folio 178, finca número 14.581, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.071-A (76347).

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 791/1981-2.º de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por don Sergio y don Guillermo Serra Xaus, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 4 de diciembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores don Sergio y don Guillermo Serra Xaus, la celebración de la mencionada subasta.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, parte edificable y parte vid, de San Juan Despi, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 739, folio 31, libro 40, finca número 1.651, inscripción segunda.

Valorada en 45.000.000 de pesetas, de superficie 4.353,35 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.410-C (76364).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.772/1983-2.ª F de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra la finca especialmente hipotecada por don Gonzalo Cabrera Mejías y otra; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 5 de diciembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Gonzalo Cabrera Mejías y doña Montserrat Martínez la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, sito en calle Conca de Barbera, manzana 18 del sector Las Planas, de Olesa de Montserrat, urbanización «Las Planas». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.783, folio 19, libro 150 de Olesa de Montserrat, finca número 7.971; Valorada en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.068-A (76344).

★

Don Julio Ramón Sánchez, Magistrado-Juez en funciones de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 755/1986-C se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, litigando al amparo de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Anzizu, y dirigido contra «Inmobiliaria Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 5.384.648 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 14 de enero de 1987; para la segunda, el día 12 de febrero de 1987, y para la tercera, el día 12 de marzo de 1987, todas a las doce horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a la deudora, las fechas de celebración de las subastas.

Fincas objeto de remate

Primer lote:

Número 29. Vivienda número 1 del piso segundo o planta quinta de construcción de la escalera dos, correspondiente al portal número 13 de la calle General Mola (actualmente travesía Santa Eugenia), de Gerona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gerona al tomo 2.093, libro 52, folio 57, finca 3.495, inscripción segunda.

Valoración: 2.600.000 pesetas.

Segundo lote:

Número 30. Vivienda número 2 del piso segundo o planta quinta, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 59, finca 3.497.

Valoración: 2.520.000 pesetas.

Tercer lote:

Número 32. Vivienda número 4 del piso segundo o planta quinta, del mismo edificio. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 63, finca número 3.501.

Valoración: 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, en funciones, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.067-A (76343).

★

Don Julián Salgado Díez, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 637/1985-C, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, litigando al amparo de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Feixó y dirigido contra «S'Agaró Playa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 13.750.084 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de enero de 1987; para la segunda el día 11 de febrero de 1987, y para la tercera el día 11 de marzo de 1987, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de presente, se notifica al deudor y a los actuales titulares registrales don Jean Octave Toussaint Stassart y doña Marguerite Jeanne-Lambert, de la finca número 11.295, y actual titular registral don Juan Antonio Arribas Lahoz, en cuanto a las fincas 11.315, 11.319, 11.323, 11.327 y 11.331.

Fincas objeto de remate

Forman parte del inmueble sito en Sant Feliu de Guixols, pasaje de Sant Pol, segunda fase del edificio, complejo de apartamentos «Creu de Sant Pol»:

Primer lote: Propiedad número 4, apartamento 103, tipo C, primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.206, libro 239 de Sant Feliu de Guixols, folio 66, finca 11.295, inscripción primera.

Valoración: 2.537.500 pesetas.

Segundo lote: Propiedad número 22, apartamento 601, tipo A, sexta planta. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 120, finca 11.313, inscripción primera.

Valoración: 1.487.500 pesetas.

Tercer lote: Propiedad número 24, apartamento 603, tipo C, sexta planta. Inscrito en el mismo

Registro, tomo y libro, folio 126, finca 11.315, inscripción primera.

Valoración: 2.537.500 pesetas.

Cuarto lote: Propiedad número 28, apartamento 703, tipo C, séptima planta. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 138, finca 11.319, inscripción primera.

Valoración: 2.537.500 pesetas.

Quinto lote: Propiedad número 32, apartamento 803, tipo C, octava planta. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 150, finca 11.323, inscripción primera.

Valoración: 2.537.500 pesetas.

Sexto lote: Propiedad número 35, apartamento 902, tipo B, novena planta. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 159, finca 11.326, inscripción primera.

Valoración: 1.925.000 pesetas.

Séptimo lote: Propiedad número 36, apartamento 903, novena planta. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 162, finca 11.327, inscripción primera.

Valoración: 2.537.500 pesetas.

Octavo lote: Propiedad número 40, apartamento 1.003, tipo C, planta décima. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 174, finca 11.331, inscripción primera.

Valoración: 2.537.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario.—8.070-A (76346).

★

Don Julián Salgado Díez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 958/1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Yzaguirre y dirigido contra «Carsión, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 14.382.251 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de diciembre; para la segunda el día 14 de enero, y para la tercera el día 13 de febrero, todas a las once treinta horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo la presente de notificación en forma al demandado, caso de no poderse llevar a cabo personalmente.

Finca objeto del remate

Siendo la finca la siguiente: Nave industrial, barriada de San Martín de Provensals, Barcelona, con frente a la calle Cristóbal de Maura, número 99, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad 10 de Barcelona al tomo 1.978, folio 243, libro 23, sección cuarta, finca número 15.699. Inscripción primera. Valorada en la cantidad de 27.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Salgado Díez.—El Secretario.—8.072-A (76348).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de los de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 412/1986-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, representado por el Procurador señor Anzizu y dirigido contra «Olesa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.900.000 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de diciembre de 1986; para la segunda el día 20 de enero de 1987, y para la tercera el día 20 de febrero de 1987, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto

continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 48 de la calle Urgel, sita en la manzana número 23 del sector de Las Planas, del término de Olesa de Montserrat. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa (Barcelona), al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 106, finca 8.301, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—8.069-A (76345).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 819/1983-P, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Juan Arimany, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 11 de febrero de 1987, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquéll, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno sito en Arbucias, de una extensión superficial de 2.700,28 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con finca de don Fernando Masferrer Comas, mediante éste, y Riera Xica y en la forma que tiene deslindada, dentro del cual existía un edifi-

cio de planta baja solamente cubierta de tejado, hoy derruido, y que tiene levantado en el lugar de nueva planta un edificio industrial de planta baja y un piso, cubierto de tejado, que ocupa una superficie, cada planta, de 200 metros cuadrados, y continúa existiendo dos cubiertos anexos, que sirven de depósito de madera, que en junto ocupa una superficie de 500 metros cuadrados y son de planta solo, siendo el resto patio y solar y está rodeado de una pared de 2 metros de altura, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 972, libro 62 de Arbucias, folio 181, finca 1.436 triplicado, inscripción séptima. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.494-3 (76384).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 710/1985-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín, y dirigido contra doña María Asunción Claraso Rosell, en reclamación de la suma de 4.008.351 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de noviembre de 1986, y para la tercera subasta el día 19 de enero de 1987, las dos a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Vivienda sita en el piso noveno, puerta C, cuerpo o escalera primera, fachada a la avenida de los Mártires, hoy plaza de la Libertad, del edificio sito en Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.678, folio 191, finca número 31.046.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—16.384-C (76290).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.109/1985/PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, y representada por el Procurador señor Castell i Vall, contra la finca especialmente hipotecada por Jerónimo del Pino Fernández y Rosario Santander Quesada, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y en las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, en primera, segunda y tercera, los próximos días 28 de noviembre de 1986 y 9 de enero y 13 de febrero de 1987, a las once quince horas de su mañana todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá

hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Casa chalet en la parcela señalada con el número 32 de la calle Segarra, del sector Las Planas del término municipal de Olesa de Montserrat. La superficie del solar es de 215 metros cuadrados, y en cuanto a lo edificado ocupa una superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 1.750, libro 157 de Olesa de Montserrat, folio 157, finca número 8.318.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.400.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.074-A (76357).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 490/1986, 1.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra Pedro Soler Vallés y otro, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 19 de enero, a las once treinta horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la prima subasta, se señala para la celebración de la

segunda subasta el próximo día 13 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de marzo, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar compuesta de planta baja, señalada con el número 21 de la calle Emporda, en el sector de Las Planas, en término municipal de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, al tomo 1.847, libro 165 de Olesa de Montserrat, folio 46, finca número 8.480, inscripción primera.

Valorado en 7.600.000 pesetas.

Barcelona, 7 de octubre de 1986.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario, José Manuel Pugañaire.-8.076-A (76359).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.452/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, contra Domingo Giménez Martínez, Miguel Luna Lecina y «Tornillera Lumar, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la subasta será el de 8.760.000 pesetas para la finca número 2.798 y 3.840.000 pesetas para la finca número 2.800, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.-Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 14 de enero de 1987, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 13

de febrero de 1987, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo, se hace público para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios o terceros poseedores, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Entidad número 105.-Local de negocio, de la planta semisótano, tienda segunda, escalera cuatro, número 21, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Prim, números 19, 21, 23, 25 y 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital, en el tomo 1.619 del archivo, libro 39 de la sección, folio 101, finca 2.798, inscripción segunda.

Entidad número 106.-Vivienda de la primera planta alta, piso entresuelo, puerta primera, escalera 4, número 21, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Prim, números 19, 21, 23, 25 y 27. Inscrita en el mismo Registro, en los mismos libro y sección, folio 103, finca número 2.800, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-8.077-A (76360).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Recuperadora Ferrometálica, Sociedad Limitada», bajo el número 746 de 1985, a instancia de dicha Entidad y representada por el Procurador señor Legorburu, en cuyos autos, y con esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a Junta, señalándose para su celebración el día 2 de diciembre, a las dieciséis horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Bilbo a 29 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-Ante mí, el Secretario.-16.409-C (76363).

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 186/1986, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural Provincial de Cáceres, representada por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, frente a don Sebastián Grande Torrejón y Victoria Vázquez Vadillo, vecinos de Mijadas del Tiétar, sobre reclamación de 5.500.000 pesetas de principal del préstamo,

660.000 pesetas por intereses y 1.340.000 pesetas calculadas para gastos y costas y sin perjuicio de la liquidación que se practique en su día; en cuyos autos, por providencia de fecha 7 de septiembre, digo de octubre del año en curso, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá; señalándose para la celebración de la primera subasta el día 21 de noviembre a las once horas; sirviendo de tipo para la misma el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca y, en su caso, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el señalado para la primera subasta pero rebajado en un 25 por 100; y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 17 de marzo, a las doce horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Servirá de tipo para tomar parte en la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca y que es el de 7.500.000 pesetas; para la segunda, servirá de tipo el mismo señalado para la primera subasta pero rebajado en un 25 por 100; y, en su caso, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Rústica.-Número 9. Terreno rústico de regadío, sito en el término municipal de Toril (Cáceres), procedente de la finca denominada «Maulique de San José», con una superficie total de 7 hectáreas 80 áreas 37 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de servicio que la separa de la parcela número 8; este, con camino denominado del Vaqueril que la separa de las parcelas números 6 y 10; sur, camino de servicio que la separa de la parcela número 10, y oeste, con camino de servicio que la separa de las parcelas números 10 y 8. A esta parcela, y por razón de procedencia, le corresponde el 5,34 por 100 de un aprovechamiento de agua para riego, tomada del río Tiétar, sobre 116,81 litros/segundo, según expediente At-378 de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

La hipoteca se halla inscrita al folio 193 vuelto, del tomo 668, libro 4.º del Ayuntamiento de Toril, finca 167.

Dado en Cáceres a 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-16.387-C (76292).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 147/1985, que se siguen en este Juzgado a instancias del Procurador don Daniel Gomis Montoliu,

en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Francisco Renáu Ramos, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 5 de diciembre de 1986, a las once horas. En el supuesto de no haber postor en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta por el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, cuyo remate tendrá lugar el próximo día 5 de febrero de 1987, a las once horas. Si no hubiere tampoco postor en la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, cuyo remate tendrá lugar el próximo día 7 de abril de 1987, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

1. Rústica mitad indivisa de 18 áreas 80 centiáreas, sita en Villafames, partida Moro. Inscrita al tomo 174, folio 175, libro 10, finca 192. Valorada la mitad indivisa en 300.000 pesetas.

2. Rústica campo de tierra seco en Villafames, partida de Moro o Mas dels Armelers.

3. Rústica campo tierra seco olivar, algarrobos e higueral de 26 áreas, situada en mismo término y partida.

Actualmente las dos fincas relacionadas forman una sola unidad física y se valora por ello conjuntamente y el valor de la tercera parte indivisa que corresponde al demandado se valora en 12.018.666 pesetas.

4. Rústica trozo de tierra de 45 áreas 22 centiáreas en cuyo perímetro radica una casa masía y un oratorio casi derruido. Inscrita al tomo 497, libro 31, folio 82, finca 932. En la actualidad se ha remozado el oratorio y la casa masía y se ha montado un restaurante denominado «Mas de Clará». Valorado, descontadas las cargas existentes, en 8.630.000 pesetas.

Dado en Castellón a 4 de septiembre de 1986.—La Magistrado-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.—El Secretario.—6.480-3 (76370).

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Don Enrique Martínez Montero de Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Compañía Extremeña de Nutrición Animal, S. A.» (COEXNASA), representado por el Procurador señor Garrido Alonso, contra don Jesus Pinelo García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación de 7.900.000 pesetas, el día 21 de noviembre de 1986.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de diciembre de 1986.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1987, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Inmueble objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra al sitio de la «Zarza», término de Guadalcanal, compuesta de tierra de labor de secano y de riego, olivar, frutales, viña, de cabida 5 fanegas 9 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 70 áreas 30 centiáreas; linda: Por el norte, con hacienda de Trapos de Arrope; por el sur, con la carretera de Fuente del Arco; por el este, con porte de la antigua finca perteneciente hoy a los herederos de doña Josefa Rivero López, y por el oeste, con olivar de los herederos de doña Encarnación Cordo Villate.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con él el rematante.

Dado en Cazalla de la Sierra a 29 de septiembre de 1986.—El Juez, Enrique Martínez Montero de Espinosa.—El Secretario.—16.407-C (76361).

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Fuengirola,

Hace saber: Que en los autos número 201 de 1986, seguidos a instancia de don Alain Seror, contra «Belgaspan, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, el día 28 de noviembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de diciembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de enero del próximo año se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Urbana. Finca número 2. Local en planta baja del edificio sito en Fuengirola, en la calle Hernán Cortés, al que se accede por dicha calle. Tiene una extensión superficial de 50 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Hernán Cortés; izquierda, entrando, entrada al parking del edificio «La Fuente»; derecha, entrando, con finca número 3, y espalda, patio del edificio «La Fuente».

Finca número 23.044, libro 445 de Fuengirola, folio 156, inscripción primera.

Ha sido valorada la finca en la cantidad de 7.056.000 pesetas.

Urbana. Finca número 3. Local en planta baja del edificio sito en Fuengirola, en la calle Hernán Cortés, al que se accede por dicha calle. Tiene una extensión superficial de 50 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Hernán Cortés; izquierda, entrando, con finca número 2; derecha, finca número 3 y portal, y espalda, con patio del edificio «La Fuente».

Finca número 23.046, libro 445 de Fuengirola, folio 158, inscripción primera.

Ha sido valorada la finca en la cantidad de 7.056.000 pesetas.

Urbana. Finca número 5. Local en planta baja del edificio sito en Fuengirola, en la calle Hernán Cortés, al que se accede por dicha calle. Tiene una extensión superficial de 10 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Hernán Cortés; izquierda, finca número 4; derecha, finca número 6, y espalda, con portal de entrada al edificio «La Fuente».

Finca número 23.050, libro 445 de Fuengirola, folio 162, inscripción primera.

Ha sido valorada la finca en la cantidad de 1.353.300 pesetas.

Total: 15.465.300 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de octubre de 1986.—El Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—El Secretario.—16.408-C (76362).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 233/1985, seguidos a instancia de don Enrique de Blas y de Mora, contra «Las Adelfas V, Sociedad Cooperativa Limitada».

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de las descripciones de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 19 de diciembre de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 15 de enero de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Número 81. Piso segundo, letra D, en construcción, situado en la planta quinta general, distribuido en varias dependencias, integrado en el bloque 4-A del conjunto de edificación en Maracena, denominado «Las Adelfas V», pago Ermita y Tocinera, enclavado en la parcela V, zona 8-B. Tiene una superficie útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados. Finca 6.709. Tasado en 4.300.000 pesetas.

2. Número 83. Piso segundo, letra F, en construcción, situado en la planta quinta general, distribuido en varias dependencias y servicios, integrado en el bloque 4-A del conjunto de edificación en Maracena, denominado «Las Adelfas», pago Ermita y Tocinera, enclavado en la parcela V, zona B. Es del tipo 2. Tiene una superficie útil de 87 metros 45 decímetros cuadrados. Finca 6.711. Tasado en 4.200.000 pesetas.

3. Número 84. Piso tercero, letra A, en construcción, situado en la planta sexta general, distribuido en varias dependencias y servicios, integrado en el bloque 4-A del conjunto de edificación en Maracena, denominado «Las Adelfas V», pago Ermita y Tocinera, enclavado en la parcela V, zona 8-B. Tiene una superficie útil de 78 metros 36 decímetros cuadrados. Finca 6.712. Tasado en 3.800.000 pesetas.

4. Número 85. Piso tercero, letra B, en construcción, situado en la planta sexta general, distribuido en varias dependencias y servicios, integrado en el bloque 4-A del conjunto de edificación en Maracena, denominado «Las Adelfas V», pago Ermita y Tocinera, enclavado en la parcela V, zona 8-B. Tiene una superficie útil de 84 metros 41 decímetros cuadrados. Finca 6.713. Tasado en 4.100.000 pesetas.

5. Número 86. Piso tercero, letra C, en construcción, situado en la planta sexta general, distribuido en varias dependencias y servicios, integrado en el bloque 4-A del conjunto de edificación en Maracena, denominado «Las Adelfas V», pago Ermita y Tocinera, enclavado en la parcela V, zona 8-B. Es del tipo 2. Tiene una superficie útil de 87 metros 45 decímetros cuadrados. Finca 6.714. Tasado en 4.200.000 pesetas.

6. Número 87. Piso tercero, letra D, en construcción, situado en la planta sexta general, distribuido en varias dependencias y servicios, integrado en el bloque 4-A del conjunto de edificación en Maracena, denominado «Las Adelfas V», pago Ermita y Tocinera, enclavado en la parcela V, zona 8-B. Es del tipo 4. Tiene una superficie útil de 89 metros 59 decímetros cuadrados. Finca 6.715. Tasado en 4.300.000 pesetas.

7. Número 80. Piso segundo, letra B, en construcción, situado en la planta general, distribuido en varias dependencias y servicios, inte-

grado en el bloque 4-A del conjunto de edificación en Maracena, denominado «Las Adelfas V», pago Ermita y Tocinera, enclavado en la parcela V, zona 8-B. Es del tipo 2. Tiene una superficie útil de 87 metros 45 decímetros cuadrados. Finca 6.708. Tasado en 4.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.476-3 (76366).

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Eduardo Martínez Hernández, sobre reclamación de 602.463 pesetas de principal y la de 280.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 14 de enero próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor, sin tener en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 11 de febrero próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 11 de marzo próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Podrán hacerse posturas en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13. Vivienda sita en la planta sexta del inmueble, a la derecha subiendo por la escalera general por donde tiene su acceso, de la casa en León, a la avenida de José Antonio Primo de Rivera, 6, con vuelta a la calle Roa de la Vega, con una superficie construida de 277 metros y 85 decímetros, y útil 203,85 metros cuadrados. Tiene como anejo una carbonera número 9 de las existentes en la planta sótano. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Una sexta parte indivisa de la finca número 2 del local comercial, sito en la planta baja de la casa en León, a la calle Suero de Quiñones número 6, con acceso desde dicha calle por la que linda con su frente. Tiene una superficie útil de 195,27 metros cuadrados. Valor de la sexta parte indivisa 1.950.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas de los señalamientos de las subastas a los demandados.

Dado en León a 26 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-6.485-3 (76375).

MADRID

Edictos

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: que en autos número 902-1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Sánchez Navarrete y otros, se ha acordado la venta, en pública y segunda subasta, de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 24 de noviembre de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.180.697 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Urbana.-38 piso 9.º, letra B. Situado en la planta 9.ª del edificio 11 de la parcela 62-A-C del polígono 6, término municipal de Fuenlabrada (Madrid), calle de Barcelona, 11, ocupa una superficie de 82,13 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 24 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.-El Secretario.-16.401-C (76319).

★

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.461/1984-A se tramita expediente a instancia de doña María Merino Benito, en concepto de pobre, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Félix Horcajo García, nacido en Madrid el 20 de noviembre de 1891, hijo de Nicasio y de Rosa, el que desapareció de su domicilio en Madrid entre los días 17 al 20 de junio de 1939, al terminar la guerra civil, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que hace público a los fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» por dos veces consecutivas, se expide el presente en Madrid a 17 de junio de 1986.-La Magistrada-Juez, María Jesús Alia Ramos.-El Secretario.-15.940-E (71893).

y 2.ª 20-10-1986.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de menor cuantía, número 278/1985-D, seguidos a instancia de la Procuradora señora Jerez Monge, en nombre de don Román Bascañana Tirado, contra Urquinsa, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 19 de enero próximo, a las diez treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 380.377.450 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 13 de febrero próximo, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 285.283.087,50 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 11 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Finca objeto de subasta

Rústica hoy urbana, al sitio Los Tinajones conocida por Soto Alberche, de una extensión superficial de 87 hectáreas 9 áreas de las que 64 hectáreas y 9 áreas pertenecen al término de Hormigos y 23 hectáreas al término de El Casar de Escalona. Linda: Norte, María González, río Alberche y reguero de la Celada; sur, cañada real y cordel de ganados; este, José Benayas Sánchez Cabezu y Antonio Barrasus, y oeste, Alberto y César Benayas. Su superficie actual después de la última segregación efectuada es de 472.519 metros cuadrados, asimismo se hace constar a los efectos oportunos que sus linderos debido a las segregaciones efectuadas se hallan afectados por dichas segregaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona (Toledo), en el tomo 732 del archivo, libro 38 de Hormigos, al folio 159 aparece inscrita a nombre de la Entidad Urquinsa, la finca registral 3.595.

Se hace constar:

Que respecto a la finca anteriormente citada existe presentado en el diario 47, que es el corriente, bajo el asiento 959 lo siguiente: «Don Arturo Prieto de Lamas presenta a las diez horas del día 13 de mayo último primera copia de una escritura otorgada en Escalona el día 21 de septiembre último, ante la Notaría de doña María Dolores Ruiz por la que la Compañía "Soto Alberche, Sociedad Anónima", compra previa segregación de la finca anteriormente citada, registral 3.595, 9 hectáreas comprendiendo dicha superficie varias parcelas». Dicha escritura está pendiente de despacho, así se desprendía de la certificación expedida por el Registro de Escalona, de fecha 24 de junio de 1986.

Que los autos donde obra la titularidad de la finca por la certificación antes expresada, se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores

tienen como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes —si los hubiere— se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1986.—El Secretario.—6.486-3 (76376).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos 1.167/1985, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Villa Andréu, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta, de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 12 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.362.375 pesetas para la tercera parte indivisa de la primera finca, y de 2.862.000 pesetas para la segunda finca, 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Si no hubiere postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1987, a la misma hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Par atomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subastan

1.ª Tercera parte indivisa de una tierra de secano, sita en término de Murcia, partido de Gerónimo y Avilese, sitio denominado «Llano de los Jerónimos», que tiene de cabida 30 áreas 80 centiáreas, y linda: Norte, porción de la mayor de donde se segregó, que se reservó la entonces vendedora; mediodía y levante, boquera del Olivar de Jerónimo, y poniente, José Avellán Campillo. Inscrita en el libro 13 de la sección quinta, folio 91, finca número 999, del Registro de la Propiedad de Murcia.

2.ª Una tierra secano en término de Murcia, partido de Gerónimo y Avilese, sitio denominado «Llano de los Jerónimos». Tiene una superficie de 97 áreas 30 centiáreas y 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, porción de la misma finca matriz de donde ésta se segregó, de don Andrés Sánchez; este, herederos de Mariano Montesinos y boquera del Olivar de los Jerónimos; oeste, herederos de don José Abellán Campillo y carretera de Balsicas a Sucina, y sur, primitiva finca matriz de don Primitivo, don Miguel y Andrés Sánchez Hernández. Inscrita al libro 20 de la sección quinta, folio 127, finca número 1.196, inscripción segunda del mismo Registro.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—6.483-3 (76373).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 547/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Pinilla Peco, en nombre de «Industrial Ferrodistribuidora, Sociedad Anónima» y «Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima», contra «Alambres Palmar, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas en la escritura base del procedimiento, bajo las condiciones establecidas en las reglas séptima a quince, inclusive, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

La segunda subasta se celebrará, por haber quedado desierta la primera, el día 9 de enero de 1987 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y que fue de 30.000.000 de pesetas, para la finca número 3.817, y de 7.000.000 de pesetas, para la finca número 3.550.

Y si también la segunda quedare desierta, se celebrará tercera subasta, el día 4 de febrero de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda.

Se advierte, además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.º Parcela treinta y cuatro, situada en Torre Piñero, término de Murcia, con cabida de 41 áreas y 50 centiáreas, que linda: Al norte, con Francisco Matas Agüera; sur, con Pedro Esparza Jiménez; este, con Pedro Iniesta López y José Martínez Espinosa, camino por medio, y al oeste, con Carmen Iniesta Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, al libro 47 de la Sección 11.ª del folio 151 vuelto, finca número 3.817, inscripción segunda.

2.º Parcela veintiuna en partido del Palmar, término de Murcia, situado en el paraje de «Torrepiñero», con una superficie de 44 áreas 40 centiáreas, que linda: Al norte, con parcela veinte de Juana Totosa Baños; al sur, con parcela veintidós de José Martínez Espinosa; este, con parcela once de Concepción Martínez Bernal, y al oeste, con parcela treinta y cuatro de Joaquín Velchí Valverde, hoy «Alambres Palmar, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección 11.ª, libro 44, folio 86, finca 3.550, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.482-3 (76372).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago constar: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 162/1982, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Rodríguez García, don Arturo Romeu Ballester y doña María del Carmen López Lizasoain, en los que se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y bajo las condiciones que luego se dirán las fincas siguientes:

a) Como propiedad de don José Manuel Rodríguez García:

1. Vivienda número 1 de la planta quinta, en la calle Joaquín Costa, número 15, de Madrid, de unos 269,15 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 93, libro 176, folio 84, finca 4.044, tasada en 22.300.000 pesetas.

2. Piso cuarto, letra C, de la casa número 209, en la calle Príncipe de Vergara, en esta capital, inscrito en el mismo Registro, tomo 130, folio 244, finca 2.722, tasado en 6.500.000 pesetas.

Propiedad de don Arturo Romeu y doña María del Carmen:

3. Piso en paseo de la Castellana, número 188, sexto, letra E, antes avenida Generalísimo, 74, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, finca 7.540, tasado en 6.750.000 pesetas.

4. Piso séptimo izquierda, en la casa número 12, de la calle Panamá, en Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, como finca 26.233, tasado en 9.500.000 pesetas.

Los relacionados bienes salen a subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, y se ha señalado para el remate el día 26 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo y consignar el 20 por 100 del mismo.

Para el caso de no concurrir licitadores, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación, para el día 23 de diciembre, a las once horas, sin que se admitan posturas inferiores a ese tipo, y consignar el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de tampoco concurrir licitadores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1987, a la misma hora, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Igualmente se sacan a subasta, por segunda vez, propiedad del demandado señor Romeu y mencionada esposa, los siguientes bienes, también por término de veinte días:

5. Piso séptimo o ático, letra F, en la calle Lagasca, número 27, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital como finca número 29.162, tasado en 5.570.000 pesetas.

6. Piso ático primero, letra F, de la planta séptima, en la casa número 27, de la calle Lagasca, en Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital como finca 29.164, tasado en 5.750.000 pesetas.

Para estas dos últimas fincas servirá de tipo de dicha segunda subasta el mencionado de tasación, rebajado el 25 por 100, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, y deberá consignarse el 20 por 100 del propio tipo, y se ha fijado para la mencionada segunda subasta el día 23 de diciembre de este año, a las once horas.

Para el caso de no concurrir postores a dicha segunda subasta, en cuanto a las dos últimas fincas descritas, se señala para la tercera subasta de ellas, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1987, a la misma hora, debiendo consignar los licitadores para tomar parte en el remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y se advierte a los licitadores que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, no pudiendo exigir otros, y las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, subrogándose en ellos el rematante, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—16.394-C (76298).

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1986-D, seguidos a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Pujol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Marrero Pérez y doña Paulina Lorenza García Santana, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 23 de enero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de: finca a), 6.808.000 pesetas, y finca b), 20.240.000 pesetas, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 18 de febrero próximo, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por los tipos de: a), 5.106.000 pesetas, y b), 15.180.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 16 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados.

Fincas objeto de subasta

a) Casa de planta baja con terreno anexo, situada donde llaman El Calvario, en el pago de San Lorenzo de esta ciudad. Mide el todo 231 metros 1.886 centímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 119 metros 4.000 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, a los folios 238 vuelto y 239 del libro 283 de Las Palmas, finca 22.007.

b) En término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, en el pago de San Lorenzo, donde llaman El Calvario, hoy La Paz, casa de dos plantas que se distinguen con el número 7 de gobierno, que mide 10 metros lineales de frente por 17 metros, también lineales, de fondo, que hacen una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro de la anterior, a los folios 198 vuelto, 119 vuelto, 200 vuelto del libro 679 de Las Palmas, finca número 49.227.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para que tenga publicidad al menos con veinte días hábiles antes del primer señalamiento, a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.488-3 (76378).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 18/1985, a instancia de «Banco Industrial de Cataluña, Sociedad Anónima», contra don Pedro Chato Aguado y doña Victoria Gallego Arenillas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1987, próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de abril de 1987 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de mayo de 1987 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca número 1.565 del Registro de la Propiedad.—Urbana, parcela número uno, en término de Manzanares el Real, al sitio del Berrocal, procedente del cerro llamado de Arriba, que integra la urbanización llamada La Ponderosa de la Sierra; de haber unos 1.280 metros y 22 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino de Manzanares el Real a Becerril de la Sierra; este, en línea de medianería, parcela número siete; sur, en línea de medianería, parcela número dos y trozo de terreno propiedad de José Luis Izquierdo y otro, y oeste, resto de la finca matriz, que la separa de la carretera de Moralzarzal a Matalpino, que el tipo de esta finca es el de 1.152.000 pesetas.

Finca número 1.566 del Registro de la Propiedad.—Urbana, parcela número catorce, digo cuatro, término de Manzanares del Real, al sitio del Berrocal, procedente del llamado Cerro de Arribas, que integra la urbanización llamada La Ponderosa de la Sierra, de haber unos 1.282 metros y 51 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, un trozo de terreno, propiedad de José Luis Izquierdo, y otro, por la número tres, en línea de medianería; este, en línea de medianería, por la número diez; sur, en línea de medianería, parcela

número cinco, y oeste, resto de la finca matriz, que separa de la carretera de Moralzarzal a Matalpino, que el tipo de esta finca es el de 1.152.000 pesetas.

Finca número 1.567 del Registro de la Propiedad.-Urbana, parcela número cinco en Manzanares el Real, al sitio del Berrocal, procedente del llamado Cierro de Arriba, que integra la llamada urbanización La Ponderosa de la Sierra, de caber unos 1.602 metros y 16 decímetros cuadrados, que linda: Norte, en línea de medianería, parcela número cuatro; este, en línea de medianería, parcela número cuatro, digo, parcela número once; sur, en línea de medianería, parcela número seis, y oeste, resto de la finca matriz, que la separa de la carretera de Moralzarzal a Matalpino, que el tipo de esta finca es el de 1.441.800 pesetas.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1986.-El Secretario.-Conforme la Magistrado-Juez.-6.484-3 (76374).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 42/1986-G, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima. Sociedad de Crédito Hipotecario», con domicilio en Madrid, calle Marqués de Villamagna número 1, contra la Entidad mercantil «General de Compañías Industriales y Comerciales. Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Serrano, número 51, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará, por primera vez, el día 27 de noviembre, a las once treinta de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 18.900.000 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado, el día 8 de enero, a las once horas de su mañana; y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero, a las once horas de su mañana. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 30 por 100, en metálico, del tipo de subasta, en la primera, y el 50 por 100, en la segunda y tercera, que respectivamente se señalan, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bien objeto de subasta

Número 12. Vivienda denominada «Cuarto derecha», y situada en la izquierda del edificio, según se mira desde la calle de su situación, sito en esta capital, calle de Serrano, número 51, antes número 45. Tiene una superficie de 370 metros 39 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con la vivienda denominada «Cuarto izquierda», escalera principal y de servicio, por donde tiene sus entradas y patio de luces; al este, con la calle de Serrano; al sur, con patio de luces y la finca número 49 de la calle Serrano, y al oeste, con patio de luces. Consta de vestíbulo, diez habitaciones, tres cuartos de aseo y cuarto de calefacción.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación de 7.369 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 84, libro 2.271, finca número 70.281, inscripción tercera.

En su virtud, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sitio de este Juzgado, conforme viene acordado, expido el presente que firmo en Madrid a 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.477-3 (76367).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el juicio ejecutivo seguidos con el número 916-A/78, a instancia del Procurador señor Corujo López, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rodrigo Lobato Huguet y doña Antonia Brillas Samsó, sobre reclamación de cantidad, en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, la tercera; los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán, habiéndole señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de noviembre de 1986, para la primera; 22 de enero de 1987, para la segunda, y 18 de febrero de 1987, para la tercera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.-En cualquiera de las subasta, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Los deudores podrán liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Madrid, distrito de Chamberí, casa señalada con el número 29, antes 31, de la calle Alonso Cano. Consta de semisótano, planta baja, otras cinco más y una de ático. Mide toda la finca 642 metros y 77 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, este, con la calle Alonso Cano; derecha, entrando, con la casa número 28, de la calle José Abascal (antes General Sanjurjo); izquierda, con la casa número 27, antes 29, de la

calle Alonso Cano, y por otro lado, con la casa número 20, de la calle Las Virtudes, y por el fondo, con la casa número 22, de la calle Las Virtudes.

Solamente sale a subasta la sexta parte proindiviso, valorada pericialmente en la cantidad de 11.800.000 pesetas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.625-C (77660).

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.183/1982 a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, contra otros y don Gabriel Herrera de Pablos y don José María García Ruiz, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores, consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se señala el día 27 de enero de 1987 a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1987, en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 27 de marzo de 1987.

Bienes objeto de subasta

Urbana, barriada Torre del Mar, Villa Octavio, 1, del tipo A, sita en la planta quinta, con una superficie construida de 118 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 3.900.000 pesetas.

Urbana, vivienda número 33 del edificio El Quijote, tipo C-4, entrando por el portal Sancho Panza, planta tercera de dicho edificio, en calle Adeodato Altamirano en Vélez Málaga, superficie 118 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 3.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-6.489-3 (76379).

PALENCIA

Edicto

Por el presente, se hace saber que, por auto de esta fecha dictado en expediente número 254/1985, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional a «Populus Hispania, Sociedad Anónima», con

domicilio social en Griñota (Palencia), carretera de Villada, kilómetro 1, dedicada a la explotación comercial e industrial de toda materia referida al negocio maderero.

Asimismo, que la Junta general de acreedores se celebrará el día 1 de diciembre próximo a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en plaza de Abilio Calderón, número 1, segunda planta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 24 de septiembre de 1986.—El Secretario.—6.478-3 (76368).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 262/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones (La Caixa), representado por el Procurador Antonio Colom Ferrá, contra «Promociones y Construcciones Sol. Sociedad Anónima» (PROYCOSOL), en reclamación de 12.054.906 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijan en 0,00, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número veintiocho de orden.—Apartamento tipo B de la planta alta segunda. Contiene recibidor, tres dormitorios con armarios empotrados, dos cuartos de baño completos, cocina, galería, sala de estar-comedor y armario empotrado en el recibidor. Mide 96,20 metros cuadrados, construidos y tiene una terraza en su fondo de 8,09 metros cuadrados. Mirando desde la calle Escultor Juan Homs, sus linderos son: Por frente, con rellano de escalera y ascensor y apartamentos tipos A y C de su planta; por la derecha, con el apartamento A de su planta y vuelo de elementos comunes; por la izquierda, con apartamento tipo C de su planta y vuelo de los elementos comunes, y por el fondo, con vuelo de elementos comunes. Tiene su acceso por el zaguán general, escalera y ascensor. Tiene una cuota de 4 centésimas. Figura inscrita al tomo 4.421 del archivo, libro 600 de Palma, sección IV, folio 22, finca 35.749. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Número treinta y uno de orden.—Apartamento tipo B de la planta alta tercera. Contiene recibidor, tres dormitorios con armarios empotrados, dos cuartos de baño completos, cocina, galería, sala de estar-comedor y armario empotrado en el recibidor. Mide 96,20 metros cuadrados construidos, y tiene una terraza en su fondo de 8,09 metros cuadrados. Mirando desde la calle Escultor Juan Homs, sus linderos son: Frente, con rellano de la escalera y ascensor y apartamentos tipos A y C de la planta; por la derecha, con el apartamento tipo A de su planta y vuelo de elementos comunes; por la izquierda, con apartamento tipo C de la planta y vuelo de elementos comunes, y por el fondo, con vuelo de elementos comunes. Tiene su acceso por el zaguán general, escalera y ascensor. Tiene una cuota de 4 centésimas. Figura inscrita al tomo 4.421 del archivo, libro 600 de Palma, sección IV, folio 31, finca 35.752. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Número treinta y tres de orden.—Apartamento tipo A de la planta alta cuarta. Contiene recibidor, dos dormitorios con armarios empotrados, un cuarto de baño completo, cocina, galería, sala de estar-comedor con una superficie construida de 73,29 metros cuadrados y una terraza en su lado derecho de 7,04 metros cuadrados. Su acceso es por el zaguán general, escalera y ascensor. Mirando desde la calle Escultor Juan Homs, sus

linderos son: Por el frente, con espacio descubierto de la íntegra, que los separa de dicha vía; por la derecha y fondo, con vuelo de elementos comunes, y por este último lado también, con el apartamento tipo B de la planta, y por la izquierda, con vuelo de dicho espacio descubierto, rellano de escalera de la planta y apartamento tipo B de la planta. Tiene una cuota de 3 centésimas. Figura inscrita al tomo 4.421 del archivo, libro 600 de Palma, sección IV, folio 37, finca 35.754. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Número treinta y cuatro de orden.—Apartamento tipo B de la planta alta cuarta. Contiene tres dormitorios con armarios empotrados, dos cuartos de baño completos, cocina, galería, sala de estar-comedor y armario empotrado en el recibidor. Mide 96,20 metros cuadrados construidos y tiene una terraza en su fondo de 8,09 metros cuadrados. Mirando desde la calle Escultor Juan Homs, sus linderos son: Por frente, con rellano de escalera y ascensor y apartamentos tipos A y C de la planta; por la derecha, con el apartamento A de la misma planta y vuelo de elementos comunes; por la izquierda, con apartamento tipo C de la planta y vuelo de elementos comunes, y por el fondo, con vuelo de elementos comunes. Tiene su acceso por el zaguán general, escalera y ascensor. Tiene una cuota de 4 centésimas. Figura inscrita al tomo 4.421 del archivo, libro 600 de Palma, sección IV, folio 40, finca 35.755. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Número treinta y seis de orden.—Apartamento tipo A, planta alta quinta o de ático. Contiene recibidor, dos dormitorios con armarios empotrados, un baño completo, cocina, galería, sala de estar-comedor, con una superficie construida de 73,29 metros cuadrados y una terraza en su lado izquierdo de una superficie de 51,83 metros cuadrados. Tiene su acceso a través del zaguán general, escalera y ascensor. Mirando desde la calle Escultor Juan Homs, linda: Por el frente, con vuelo de espacio descubierto de la íntegra que lo separa de dicha vía; por la derecha y fondo, con vuelo de elementos comunes, y por la izquierda, con caja de escalera, rellano de acceso, terraza del apartamento tipo C y espacio descubierto de la íntegra. También linda por frente con rellano y por fondo con terraza del apartamento tipo C de la misma planta. Se le atribuye una cuota de 5,50 centésimas. Figura inscrita al folio 46 del tomo 4.421 del archivo, libro 600 de Palma, sección IV, finca número 35.757. Valorada en 4.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 26 de enero de 1987 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 18.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de febrero a las doce horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, también a las doce horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.794-D (76325).

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma.

Asunto: Ejecutivo número 752/1985; Procurador señor Ferragut Roselló.

Actor: Don José Julia Tomás y doña Margarita Piza Barceló.

Demandado: «Flaquer-Melis y Moll Espinosa, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de enero de 1987, a las diez treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1987, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, que se depositarán en Mesa del Juzgado con antelación al comienzo del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Dos terceras partes indivisas de pieza de tierra llamada «Son Moll», sita en Capdepera. Inscrita en el Registro de Manacor al folio 6 del tomo 3.580 del archivo, libro 151 del Ayuntamiento de Capdepera, finca 5.425. Justipreciada en 8.400.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.396-C (76299).

★

Asunto: Artículo 131 Ley Hipotecaria; Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Actor: «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Pedro Ferrer.

Demandado: Don Pablo Más Roig y doña Rafaela Garau Obrador.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 4 de diciembre próximo, a las doce horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 8 de enero próximo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero próximo, a susodicha hora; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Vía Alema-

nia, 5.3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Solar comprensivo del edificio-estación, sito en la zona de ensanche de Campos del Puerto, constitutivo del número 25 del plano de parcelación, de 22 metros 10 centímetros de ancho, por 40 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 895 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con prolongación de la avenida de Jaime II; por la derecha, entrando, con el solar número 26, vendido a don Juan Adrover Blanch; por la izquierda, con el solar número 24 de dicho plano, y por la espalda, con vía de cintura. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 17.000.000 de pesetas.

2. Edificio destinado a negocio de hostal-bar-restaurante, conocido con el nombre comercial de «Hostal Restaurante Valparaiso», sito en la urbanización «Cala Murada», del término de Manacor, que ocupa un solar comprensivo de los lotes F-30 y F-31 del plano de la urbanización, cuyo total terreno mide 4.225 metros cuadrados. Comprende planta de semisótano, con cinco habitaciones, lo que supone una superficie construida de 185 metros 62 decímetros cuadrados; planta baja, con salón-bar, recepción y 17 habitaciones; planta alta, con 24 habitaciones. Restaurante, consistente en un edificio separado del primero por un pasillo, de planta baja, con una cabida de 259 metros 62 decímetros cuadrados. Dicha edificación primitivamente tenía una superficie de 260 metros cuadrados en su base, habiendo quedado adicionada con la planta de semisótano, cuya superficie se ha indicado; en planta baja, con una superficie de 472 metros 25 decímetros cuadrados, y en planta alta, 584 metros 3 decímetros cuadrados. Cuya descripción completa obra en autos. Tasada en la escritura de hipoteca en 16.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Palma de Mallorca a 3 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-16.385-C (76291).

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

Doña Rosa Esperanza Rebollo Hidalgo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 123/1986, se tramita expediente de consignación, a instancia de don Manuel Carmona Martín, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fuente Obejuna, y que por medio del presente se notifica a las personas físicas o jurídicas, herederos de doña Mercedes y doña Encarnación Camacho Pérez, que el instante, arrendatario de la finca «Peña Felisa», término de Fuente Obejuna, ha consignado en este Juzgado la cantidad de 85.000 pesetas, a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer a hacerse cargo de dicha cantidad, con los documentos que justifiquen su derecho, y bajo apercibimiento de que en otro caso se ingresarán en la

Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 17 de septiembre de 1986.-La Juez, Rosa Esperanza Rebollo Hidalgo.-El Secretario.-6.499-3 (76389).

PONTEVEDRA

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1986, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, la cual litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Devesa, frente a don Eugenio Pérez González y doña Dora Alarcón, en el mismo se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Huerta del río, en la parroquia de Adigna, del municipio de Sangojo, de 11,79 áreas, sobre la cual se ha construido un edificio, compuesto de sótano, destinado a garaje, de 150 metros cuadrados; planta baja, a vivienda, de 140 metros cuadrados, y planta abuhardillada, de 85 metros cuadrados. Linda: Norte, vallado de esta finca que separa de don José Luis Piñero Vidal; sur, don Joaquín Iglesias Alarcón; este, presa que conduce al agua para el antiguo molino del río, y oeste, carretera de Adigna. Título: Escritura de declaración de obra nueva y compraventa, otorgada ante mí, Notario que suscribe el día 28 de febrero de 1983. Inscrita en el Registro de Sangojo al tomo 644, libro 114, folio 27 vuelto, finca número 13.234, inscripción tercera.

Valorada en 13.350.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 27 de noviembre, sirviendo de tipo el de la valoración; caso de no haber licitadores, una segunda subasta para el día 18 de diciembre, con la rebaja del 75 por 100, y una tercera subasta para el día 14 de enero de 1987, todas ellas a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero. Entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas anteriores o preferentes que pudieran existir, continuando subsistentes, y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

Dado en Pontevedra a 7 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.-El Secretario.-8.073-A (76349).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 629/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra la finca especialmente hipotecada por don Alfredo Gordovil Porres y doña María Novatidad Barrio Viguera, he acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días

hábiles de antelación; por segunda vez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate el próximo día 28 de noviembre de 1986, a las once treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.-Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en plica cerrada.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Quinta.-Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 13 de enero de 1987, a las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien que se subasta

Urbana. Edificio comercial sito en la barriada de «Gracia» de esta ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Séneca, en la que está señalado con el número 14; compuesto de ocho plantas comerciales libres, sin compartimentar, dependientes en cuanto accesos, es decir, sin acceso independiente.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 244 del archivo, libro 195 de Gracia, folio 244, finca número 4.910, inscripción cuarta.

Valorado en 21.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario.-16.391-C (76295).

SANTANDER

Edicto

Don Emilio Alvarez Anllo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 633/1983, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez, contra «Propiedades Ruiz, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 27.512.801,03 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas de la mañana del día

10 de febrero de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 10 de marzo de 1987, a las doce horas de la mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas de la mañana del día 10 de abril de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

A) Planta de entresuelo, sin dividir, de la casa señalada con el número 32 de la calle de La Habana de esta ciudad de Santander, que ocupa una superficie de 406,32 metros cuadrados, esto es, la total del edificio, deducidos los huecos de escaleras y ascensores. Linda: Al sur, con la calle de La Habana y con finca propiedad de «Construcciones Ibáñez, Sociedad Anónima»; por el norte, con resto del terreno de donde se segrega la finca matriz, destinado a bolera y patio de la casa número 3 de la avenida de Valdecilla, lindero que se halla perfectamente delimitado con pared de mampostería, situada a 11,45 metros de la marquesina de la casa conocida por «La Carmencita», y a 16,55 metros de la fachada de dicha casa y con parte no construida de este solar, propiedad de «Construcciones Ibáñez, Sociedad Anónima»; al este, con la casa número 4 de la calle de Jerónimo Sainz de la Maza y con finca de «Construcciones Ibáñez, Sociedad Anónima», y al oeste, con faja de terreno no construida del solar en que se ha levantado el edificio y finca de herederos de don Germán Gómez. Dentro de la división horizontal del edificio corresponde a la planta descrita con el número 2. Inscripción: Cítese al libro 126, folio 184, finca 8.420, inscripción segunda, sección 2.ª. Valorada en 11.538.000 pesetas.

B) Planta baja, sin dividir, de la casa número 32 de la calle de La Habana, de esta ciudad de Santander, de 265,45 metros cuadrados de superficie, con entrada por la calle de La Habana; que linda: Por el sur, con la calle de La Habana y finca de «Construcciones Ibáñez, Sociedad Anónima»; norte, con resto de terreno de donde se segregó la finca matriz, destinado a bolera y patio de la casa número 3 de la avenida de Valdecilla, lindero que se halla perfectamente delimitado con pared de mampostería, situada a 11,45 metros de la marquesina de la casa conocida por «La Carmencita» y a 16,55 metros de la fachada de dicha casa y con elementos comunes del edificio; este, con la casa número 4 de la calle Jerónimo Sainz de la Maza y finca de «Construcciones Ibáñez, Sociedad Anónima», y al oeste, con elementos comunes del edificio destinado a portal, escalera y cuadro de contadores, con faja de terreno no construida del solar donde se ha levantado el edificio y con el local 1-A, segregado y vendido a los hermanos Martínez Osorio. Inscripción: Cítese al libro 126, sección 2.ª, folio 182, finca 8.418, inscripción segunda. Valorada en 13.231.000 pesetas.

C) Local número 3 de la planta baja del

inmueble radicante en esta ciudad de Santander, señalado con el número 4 de la calle Jerónimo Sainz de la Maza, que ocupa una superficie de 29,30 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con local denominada número 4 de la planta baja; al este, con la calle de Jerónimo Sainz de la Maza; al sur, con el local número 2 de la planta baja, y al oeste, terreno de «Construcciones Ibáñez, Sociedad Anónima», al que este local no tiene derecho de luces ni de vistas. Inscripción: Cítese al libro 111, sección 2.ª, folio 96, finca 6.419, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Porcentajes: A la finca descrita bajo la letra A le corresponde el 12 por 100; de fachada y escalera, el 16,75 por 100, y en portero, el 12,50 por 100. La finca descrita bajo la letra B representa en propiedad general 13,35 por 100, estando exento de contribuir a los gastos de fachadas y escalera, y a la descrita bajo la letra C, representa en propiedad general 1,30 por 100; en portero, 0,75 por 100, estando excluido de gastos de escalera.

Acogimiento legal: Las fincas anteriormente descritas se encuentran acogidas a los beneficios de la viviendas de renta limitada, primer grupo, teniendo concedida calificación definitiva en expediente número S-1-57/1964, de fecha 27 de febrero de 1964.

Título: Pertenece a «Propiedades Ruiz, Sociedad Anónima», por aportación que hicieron a la misma sus socios, mediante escritura autorizada por mí, con fecha 30 de diciembre de 1978, número 1.165 del protocolo, complementada por otra también ante mí, de fecha 30 de diciembre de 1980, número 2.072 del protocolo.

D) Tierra en Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, sito del «Ruchon», de una cabida de seis carros, o sea, 10,82 áreas, que linda: Por el norte, con cerradura y terreno común; por el sur, con don Ramón Salcines; por el este, con don Ramón Palazuelos, y por el oeste, cerradura y finca de don Millán Escagedo. Inscripción: Cítese al libro 114, folio 112, finca 1.250, inscripción quinta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

E) En el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, barrio de «Trasierra», solar de cabida 11,96 áreas, que linda: Por el norte, con carretera de Santander a San Salvador; por el sur, don Romualdo Salcines, don Antolín y don Fernando Salcines; por el este, carretera vecinal, y por el oeste, con herederos de don Norberto Cagigas. Dentro de esta finca existe construido un edificio que tiene fachada principal, al norte, 27,0645 metros; de fondo, 24,0760 metros. Su superficie total construida es de 455 metros cuadrados. Consta de sótano, que tiene su entrada por la fachada principal, destinado a taller de reparaciones; primera planta o planta baja y segunda planta, destinada a exposición de maquinaria, que tiene su entrada por la fachada principal; en la planta baja existe una cabrete destinado a oficina, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Por todos sus lados con terreno de la finca sobre el que ha sido contruido. Inscripción: Cítese al libro 139, folio 111, finca 15.235, inscripción quinta. Valorada en 13.231.000 pesetas.

Títulos: Pertenece las tres últimas fincas descritas a «Propiedades Ruiz, Sociedad Anónima», por el mismo concepto de las descritas en el exposito anterior.

F) Que la finca que se relaciona a continuación se halla a venta en pública subasta la nuda propiedad de la misma, y que es la siguiente: Prado, en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, sito del «Ruchon», de cabida de 7 carros 75 céntimos, o sea, 13,85 áreas, que linda: Al norte y este, con más de don Eleuterio Casusuo; por el sur, con don Segundo Camargo, y por el oeste, carretera. Inscripción: Cítese al libro 114, folio 125, finca 12.357, inscripción quinta. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 31 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Emilio Alvarez Anlo.-El Secretario.-6.493-3 (76383).

SEVILLA

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.777/1982-3.ª, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Manuel Bernal Cueto y doña Angeles Aráez Fera, se ha acordado la venta, en primera subasta, por veinte días, los siguientes inmuebles, embargados a los demandados:

A) Parcela de terreno que forma parte de la urbanización «Las Encinas», al sitio del cercado de Martín Navarro, en término municipal de Alcalá de Guadaíra, número 93 del plano de parcelación. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 696, libro 250, folio 217, finca 10.448, inscripción primera.

B) Piso E derecha subiendo y al fondo de la planta 3.ª de la finca, con entrada por la calle Gonzalo Bilbao, número 27, esquina a Lope de Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.321, libro 1.241, folio 180, finca 83.354, inscripción segunda.

C) Una participación indivisa de 1/27 en la siguiente finca: Planta de sótano. Local apartamientos con trasteros, con acceso por calle Gonzalo Bilbao a través de rampa de la finca, con entrada por calle Gonzalo Bilbao, número 27, esquina a Lope de Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 1.321, libro 1.241, folio 85, finca 83.316, inscripción segunda.

Las fincas anteriormente descritas están valoradas en la escritura de hipoteca en:

- A) 4.870.000 pesetas.
- B) 2.079.000 pesetas.
- C) 313.500 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado en día 20 de enero del año próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que dichos inmuebles salen a la venta por el precio de tasación antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dichos inmuebles, se señala para celebración de segunda subasta, por el precio de valoración con el 25 por 100 de rebaja, el día 24 de febrero del año próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 20 por 100 de este tipo, y para su caso, también se ha señalado para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo del año próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 12.

En todas éstas subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Sevilla, 10 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.487-3 (76377).

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 972/1984-3.º, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Rafael Alcáide Pérez y doña Joaquina Rojas Sánchez, se ha acordado la venta en primera subasta, por veinte días, de los siguientes inmuebles hipotecados, propiedad de los demandados:

A) Parcela de terreno situada en el cuarto departamento del término de La Carlota. Tiene una superficie de 1.386 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 712, libro 129 de La Carlota, folio 58, finca 5.998, inscripción segunda.

B) Local comercial en planta baja, a la derecha, entrando, de la casa número 10 de la calle San Bartolomé, barrio del Alcázar Viejo de esta capital, parte del señalado con el número 2 de la división horizontal. Inscrita al tomo y libro 1.216, número 190 de la Sección 2.ª, folio 167, finca 13.145, inscripción primera.

C) Vivienda letra B de la planta baja de la casa número 10 de la calle San Bartolomé de esta capital. Mide 91 metros 41 decímetros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.216, número 190 de la Sección 2.ª, folio 175, finca 13.149, inscripción tercera.

D) Local destinado a garaje sito en la planta de semisótano del edificio en Córdoba, calle Poeta Solís, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.623, libro 557 de la Sección 2.ª, folio 176, finca 43.144, inscripción primera.

E) Piso o vivienda bajo derecha del edificio en Córdoba, calle Poeta Solís, número 12. Inscrita al tomo y libro 1.623, número 557 de la Sección 2.ª, folio 182, finca 43.148, inscripción primera.

Las fincas anteriormente descritas están valoradas en la escritura de hipoteca en:

- A) Finca 5.998, en 1.793.000 pesetas.
- B) Finca 13.145, en 326.000 pesetas.
- C) Finca 13.149, en 1.793.000 pesetas.
- D) Finca 43.144, en 489.000 pesetas.
- E) Finca 43.148, en 1.304.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 29 de enero del año próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que las fincas salen a la venta por el precio de valoración anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dichos inmuebles, se señala para la celebración de segunda subasta, con el 75 por 100 de rebaja, el día 4 de marzo del año próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo, y para su caso, también se ha señalado para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril del año próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que en la anterior, observándose lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En todas estas subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 29 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-6.490-3 (76380).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1.342/1985-3.º, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Salvador Rodríguez Marín y doña Encarnación Rubio Barranco, se ha acordado la venta, en primera subasta, por veinte días, sobre los siguientes inmuebles hipotecados, propiedad de los demandados:

1. Un trozo de terreno de secano en el paraje del Carmen, término de Dalías, que es parte de la hacienda denominada «El Grifo». Tiene de cabida 3 hectáreas. Inscrita al libro 437, folio 45, finca 36.087, inscripción primera. Valorada en 12.580.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de labor y riego en el paraje de Las Fuentes, Los Molinos, Vega de Celín, término de Dalías, que tiene de cabida 1 área 81 hectáreas. Inscrita al folio 144, libro 391 de Dalías, finca 31.170, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorada en 370.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 11 de febrero del año próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que los inmuebles salen a la venta por el precio de tasación, anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo.

En el supuesto de que no se llevare a efecto el remate de dichos inmuebles, se señala para celebración de segunda subasta, con el 75 por 100 de rebaja, el día 17 de marzo próximo, a las doce horas, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del mismo, y para su caso, también se ha señalado para celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo próximo, a las doce horas, debiendo hacerse la misma consignación que la anterior, observándose lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En estas subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que anteriormente se ha hecho referencia.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-6.495-3 (76385).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/1985, promovidos por don Eladio Sin Cebriá, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Navarro Juan y doña Mercedes Gil Barrero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Vivienda puerta 14 del edificio en Valencia, calle Doctor Beltrán Biorra, número 10, hoy 8. Finca 4.385 del Registro de Valencia Oriente. Valorada en 8.300.000 pesetas.

2. Una veintea parte de local en planta de sótano, destinada a garaje, del edificio en Valencia, calle Doctor Beltrán Bigorra, 10, hoy 8. Finca 4.367 del Registro de Valencia Oriente. Valorada en 400.000 pesetas.

Se han señalado los días 26 de noviembre y 23 de diciembre próximos y 22 de enero de 1987, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-16.399-C (76317).

★

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 348/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Ismael Barceló Beltrán y doña Julia Valera Barceló, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de diciembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de enero de 1987, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

2. Primera planta alta, destinada a usos comerciales, sin distribución interior, puerta demarcada con el número 1. Ocupa una superficie de 474 metros 75 decímetros cuadrados. Porcentaje 31,80 por 100. Forma parte del edificio en Burjasot, con fachada a la calle de José Antonio, donde le corresponde el número 104 de policía. Valorada a efectos de subasta en 22.100.000 pesetas.

Valencia, 17 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-16.400-C (76318).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.516 de 1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Valentín Gómez Hernández y esposa, doña Pilar Dobón Marqués, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de noviembre del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 22 de diciembre de 1986, para la segunda, y para la tercera, el día 26 de enero de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de una subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial situado en la planta baja, al que da acceso desde la avenida de Santa María. Mide una superficie total de 146 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, mirando su fachada, y espaldas, con local número 13 en propiedad horizontal; izquierda, con local número 11 en propiedad horizontal, y frente, avenida Santa María; derecha, además, escalera número 5.

Cuota elementos comunes: 2,44 por 100. Inscrición: Moncada. Tomo 1.001, libro 43 de Meliana, folio 133, finca 4.520, inscripción primera.

Tasada para su primera subasta en 2.880.000 pesetas.

2. Local comercial situado en la planta baja, al fondo del edificio; se dá acceso al mismo por entrada desde la avenida de Santa María, y además tiene entrada también por la calle de Tomás Trenor, por la misma entrada que va a la rampa de acceso al sótano. Mide una superficie total de 498 metros 44 decímetros cuadrados. No tiene distribución interior. Linda: Derecha, mirando a la avenida de Santa María, doña Ana María Martínez Vallejo y otros; izquierda, local número 12 en propiedad horizontal y rampa de acceso al sótano y entrada desde la calle de Tomás Trenor; espaldas, con doña Ana Martínez Vallejo y Morán y otros, y frente, con locales números 11 y 12, propiedad horizontal, y avenida de Santa María.

Cuota de elementos comunes: 8,40 por 100. Inscrita en Moncada, tomo 1.001, libro 43 de Meliana, folio 135, finca 4.521, inscripción primera.

Tasada para la primera subasta en la cantidad de 5.920.000 pesetas.

Forman parte, ambas fincas, del edificio situado en Meliana, avenida de Santa María y calle de Tomás Trenor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente edicto, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad de Valencia a 1 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.500-8 (76390).

VIGO

Aviso de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio en Vigo, García Barbón, 1-3, contra doña Caridad Falagán García, mayor de edad, con domicilio en playa Samil-San Pelayo de Navia, restaurante, Vigo, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 3 de diciembre, a las diez horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de enero de 1987, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 3 de febrero de 1987, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 10.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Parcela 2-M-3, sita en la playa de Samil, municipio de Vigo, sobre la que la deudora inició la construcción de una edificación que constará de sótano y planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 340 de Vigo, sección tercera, folio 89, finca número 25.429, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 1 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-6.479-3 (76369).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 279 de 1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con sede en Vigo, García Barbón, 1-3, contra doña Caridad Falagán García, mayor de edad, soltera, sus labores, con domicilio en calle López Mora, 5, 7.ª-C, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 5 de febrero de 1986, a las diez horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 10 de marzo, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 22 de abril, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 2.300.000 pesetas en cuanto a la primera finca y la segunda el de 3.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Planta baja del edificio señalado con el número 262, hoy 226 a la travesía de Vigo, de esta ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales. Le corresponde el número 2 en la propiedad horizontal. Tiene su acceso directo desde la travesía de Vigo. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados y linda: Oeste o frente, la travesía de Vigo y entrada al sótano; este o espalda, calle en proyecto; sur o derecha, con la rampa o escalera de bajada al sótano y casa y terreno de don Estanislao Vialboa, y norte o izquierda, con casa y terreno de don Servando Quintas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 312 de Vigo, sección segunda, folio 159, finca número 21.957, inscripción cuarta.

2. Vivienda C, situada en el séptimo piso, de la casa número 5 de la calle López Mora, de Vigo. Tiene su acceso por la escalera izquierda, le corresponde el número 32, en la propiedad horizontal. Mide 132 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de señoras y otro de servicios. Dispone, además, de dos terrazas, con una superficie total, entre ambas, de 9 metros 70 decímetros, una con entrada desde la cocina y otra desde el estar-comedor. Linda: Norte, con caja de la escalera izquierda y la vivienda D, situada en esta misma planta y con acceso por igual escalera; por el sur, con el patio central de la finca y vivienda B de esta misma planta y que tiene su acceso por la escalera de la derecha; al este, con el patio central de la finca y la vivienda B de esta planta y que tiene su acceso por la escalera izquierda, y al oeste, con la calle López Mora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 476 de Vigo, sección primera, folio 101 vuelto, finca número 26.607, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.492-3 (76382).

★

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en autos juicio ejecutivo número 471 de 1985, tramitados a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio social en Vigo, avenida García Barbón, 1-3, contra don José Benito Blanco Núñez y doña Victoria González García, con domicilio ambos en Couto, 1, Castrelos Cambados, sobre reclamación de 966.662 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 3 de marzo de 1986, a las diez horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 21 de abril, a las diez horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de mayo, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Casa de planta baja destinada a vivienda y desván lóbrego al que se accede por pd escaleras exteriores, radicada en el barrio de Couto, parroquia de Castrelo, del municipio de Cambados, con el número 1, de 100 metros cuadrados, con terreno unido formando todo una finca de 7 áreas y 18 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 49, folio 101, finca número 5.445.

Valorada en la suma de 4.900.000 pesetas.

2. Finca a tojar denominada «Barca», en el lugar del mismo nombre parroquia de Castrelo, municipio de Cambados, de una superficie de 14 áreas 14 centiáreas y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 57, folio 7, finca número 6.395.

Valorada en la suma de 2.260.000 pesetas.

Dado en Vigo a 2 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.497-3 (76387).

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 260/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo contra doña Caridad Falagán García, mayor de edad, soltera, propietaria y vecina de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana. Parcela 2-M-3, sita en la playa de Samil, parroquia de San Pelayo de Navia, municipio de Vigo, de la superficie de 665 metros cuadrados, que linda: Norte, acceso cuarto y zona verde, y sur, este y oeste, pasco-acera. Sobre la misma existe un edificio destinado a cafetería y restaurante; consta de sótano, bajo y desván. Su superficie construida es de 450 metros cuadrados. En el sótano se emplazan los frigoríficos, zona de almacén y aseos del personal, incluidas duchas. En el bajo existen dos zonas claramente diferenciadas, de 225 metros cuadrados cada una; la primera concentra los servicios sanitarios, independientes para hombres y mujeres, cocina y servicio de barra completa; la segunda se dedicará exclusivamente a comedor, y en el desván se emplazan las calderas y maquinaria del aire acondicionado. En los alrededores de la edificación existe un espacio destinado a terrazas y aparcamiento, de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo en el tomo 340, sección tercera, folio 90, finca número 25.429, inscripción cuarta. Valorada por las partes para el caso de subasta en 15.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero del año próximo, hora de las doce de su mañana; la segunda el día 27 de febrero del año próximo, hora de las doce de su mañana, y la tercera el día 26 de marzo del año próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda no hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 15.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.-Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en este Juzgado junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 3 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-El Secretario.-6.491-3 (76381).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1985, instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Barreras Vázquez, contra la Entidad mercantil «Parteluz, Sociedad Anónima», con domicilio en Perdiguel, parroquia de Areas, municipio de Puenteareas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte

días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuya subasta se celebrará a las diez horas de la fecha que se indica a continuación:

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

A) Nave industrial con una extensión aproximada de 1.680 metros cuadrados, tiene forma de «P» y está enclavada en la finca matriz sensiblemente cerca de su lindero sur, extendiéndose paralelamente al lindero este. Tiene una sola planta y en su ala principal está dedicada a fábrica de bovedilla y en su otra ala a fábrica de vigueta; siendo la superficie de la primera de 1.260 metros cuadrados y la de la segunda de 420 metros cuadrados. Está construida de bloques de cierre con cimentación y pilares de hormigón y techumbre de uralita con las correspondientes cerchas.

B) Nave industrial con una extensión aproximada de 88,40 metros cuadrados, tiene forma rectangular y está situada en el lindero oeste de la finca matriz sensiblemente cerca del lindero sur de la misma. Tiene una sola planta y está distribuida en oficinas, aseos y almacén. Está construida de bloques de cierre con cimentación y pilares de hormigón y techumbre de uralita con las correspondientes cerchas.

Estas naves industriales cuentan con instalaciones de agua, luz y fuerzas, desagües y alcantarillado, entrada para vehículos y zona de maniobra de los mismos. Inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 900 de Puenteareas, libro 221, folio 148 vuelto, finca 23.521, inscripción 3.ª Valoradas en 20.800.000 pesetas.

Dado en Vigo a 4 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—16.397-C (76301).

★

Don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número

360/1983, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagoa, contra doña María Mercedes Bravo Pérez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 28 de enero de 1987, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 25 de febrero de 1987, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Dos. Piso primero del edificio señalado con el número 24, hoy 22, a la avenida de Castrelos, de Vigo. Se destina a vivienda. Mide 85 metros cuadrados y linda: Este o frente, la avenida de Castrelos; oeste o espalda, con patio de luces y bienes de doña Genelina Tesouro Díaz; norte o derecha, con casa de don Secundino Rodríguez, y sur, con la de don Domingo Lago, hueco de la escalera y ascensor y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo, tomo 435 de Vigo, sección tercera, folio 7 vuelto, finca 30.313, inscripción segunda.

Se fijó como tipo de subasta la cantidad de 3.200.000 pesetas.

2. Uno. Planta baja, a Rúa Alta, destinado a vivienda de la superficie aproximada de 75 metros cuadrados, que linda: Norte, Rúa Alta; sur, subsuelo de la calle Calvo Sotelo; este, portal y hueco de escaleras sólo para el piso primero (salvo que se construya un entreaño en la planta baja), y oeste, José Ramón de Castro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, tomo 955 de Vigo, sección primera, folio 76, finca 47.545, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para subasta la cantidad de 700.000 pesetas.

3. Dos. Piso primero, a Rúa Alta, con destino a vivienda, de la superficie aproximada de 93 metros cuadrados. Linda: Norte, Rúa Alta; sur,

subsuelo de la calle Calvo Sotelo; este, hueco de escaleras y casa de Clementina Cuervo, y oeste, de José Ramón de Castro.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vigo, tomo 995 de Vigo, sección primera, folio 81, finca 47.546, inscripción segunda.

Se fijó como tipo para subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 7 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—6.507-5 (76399).

ZAMORA

Edicto

Don Pedro Jesús García Garzón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 494/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra los esposos don Amancio Fernández García y doña Tomasa Cadenas Rodríguez, mayores de edad y vecinos de Benavente, y por proveído de hoy se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas la finca que se dirá, así como anunciar las mismas, por término de veinte días hábiles, y con las condiciones que se indicarán.

Finca objeto de subasta

Urbana, casa sita en Benavente, con frente a la Cuesta del Hospital, sin número, hoy 36, de planta baja y dos plantas altas, primera y segunda, y extensión de 149,40 metros cuadrados. La planta baja es comercial, toda edificada, con superficie igual al solar. La planta primera consta de varias habitaciones, cocina comedor y servicios y una terraza en dicha planta y con una superficie igual en ambas de 86 metros cuadrados. Linda: Derecha, de Aurelio Fernández; izquierda, de José Alonso, y espalda, congregación San Pedro ad Víncula. Tomo 1.623, folio 66, finca número 6.379-N.

Tasada en 10.616.580 pesetas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, Calvo Sotelo, 5-2.º, a las doce horas de los siguientes días:

En concepto de primera: el próximo 27 de noviembre. No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicado.

En concepto de segunda: El próximo 29 de diciembre. No se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

En concepto de tercera: El próximo día 27 de enero de 1987. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en metálico, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, según establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para su examen; todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Por el presente anuncio se notifica a los deudores expresados el lugar, día y hora para los remates.

Zamora, 7 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Jesús García Garzón.—El Secretario.—8.078-A (76365).